

ESTRATEGIA NACIONAL DE ACCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO – ENACE URUGUAY

TABLA DE CONTENIDO

Siglas y acrónimos

Introducción

Parte I. Acción para el Empoderamiento Climático (ACE)

1. Marco conceptual ACE.
2. Marco metodológico hacia una estrategia ACE

Parte II. Estado de situación

1. Marco normativo e institucional
2. Antecedentes

Parte III. ENACE Uruguay

1. Marco metodológico y proceso de construcción.
2. Características de ENACE Uruguay
3. Principios y valores
4. Elementos de ENACE Uruguay
5. Plan de acción
6. Propuesta plan de acción 2022-2023

SIGLAS Y ACRONIMOS

ACE: Acción para el Empoderamiento Climático

ANEP: Administración Nacional de Educación Pública

AUCI: Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional

CDN: Contribución Determinada a nivel Nacional

CI: Congreso de Intendentes

CIRCVC: Centro Interdisciplinario de Respuesta al Cambio y la Variabilidad Climática

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

DINACC: Dirección Nacional de Cambio Climático

DINABISE: Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

DINAGUA: Dirección Nacional de Agua y Saneamiento

DINAMA: Dirección Nacional de Medio Ambiente

ELP: Estrategia Climática de Largo Plazo para un desarrollo resiliente y bajo en carbono

ENACE: Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático

ENIG Estrategia Nacional para la Igualdad de Género

GEI: Gases de Efecto Invernadero

GIR: Gestión Integral del Riesgo

GNA: Gabinete Nacional Ambiental

GT SNRCC: Grupo de Trabajo de Educación, Comunicación y Sensibilización del SNRCC

INEFOP: Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

INGEI: Inventario de Gases de Efecto Invernadero

INUMET: Instituto Uruguayo de Meteorología

IM: Intendencia de Montevideo

MA: Ministerio de Ambiente

MDN: Ministerio de Defensa Nacional

MEC: Ministerio de Educación y Cultura

MGAP: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

MIDES: Ministerio de Desarrollo Social

MIEM: Ministerio de Industria, Energía y Minería

MINTUR: Ministerio de Turismo

MRREE: Ministerio de Relaciones Exteriores

MSP: Ministerio de Salud Pública

MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

MVOTMA: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

MVOT: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

MTOP: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

OSE: Obras Sanitarias del Estado

PAGE: Alianza para la acción hacia una economía verde

PLANEA: Plan Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable

PANDES: Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible

PNA Agro: Plan Nacional de Adaptación al cambio y la variabilidad climática del sector agropecuario

PNA Ciudades: Plan Nacional de Adaptación de ciudades e infraestructuras

PNA Costas: Plan Nacional de Adaptación de la zona costera

PNA Energía: Plan Nacional de Adaptación del sector energía

PNA Salud: Plan Nacional de Adaptación del sector energía

PNCC: Política Nacional de Cambio Climático

PNEDH: Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos

RENEA: Red Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable

SAT: Sistema de Alerta Temprana

SINAE: Sistema Nacional de Emergencias

SNA: Sistema Nacional Ambiental

SNAP: Sistema Nacional de Áreas Protegidas

SNEP: Sistema Nacional de Educación Pública

SNRCC: Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático

UDELAR: Universidad de la República

UNDRR: Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

INTRODUCCION

En el marco de los compromisos asumidos frente a la agenda climática internacional, Uruguay se ha abocado al desarrollo de una Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático (ENACE).

Seis son los elementos considerados clave para el empoderamiento climático, desde el artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y el artículo 12 del Acuerdo de París: educación, formación, sensibilización pública, acceso público a información, participación pública y cooperación internacional. Sobre la base del Programa de Trabajo de Doha¹ elaborado para el período 2012-2020 y más recientemente desde las orientaciones surgidas en el Plan de Trabajo de Glasgow, se alienta a los países a elaborar estrategias que consoliden estos lineamientos.

En este documento se sintetizan aspectos clave para la elaboración de una Estrategia Nacional para el Empoderamiento Climático. En primer lugar, elementos que permitan comprender la situación nacional en material institucional y de instrumentos de política pública, junto a un diagnóstico sobre la situación de la educación, la formación y la sensibilización, el marco de participación, acceso público a información y cooperación internacional desde la perspectiva del empoderamiento climático. En segundo lugar, se presenta el proceso de construcción de la estrategia con base en un proceso participativo, y sus objetivos, lineamientos estratégicos y acciones a implementar. Finalmente se presentan una serie de recomendaciones para implementar en el período de corto plazo.

PARTE I

¹Programa de Trabajo de Doha. Disponible en <https://unfccc.int/resource/docs/2012/cop18/spa/08a02s.pdf>

1. Marco conceptual de Acción por el Empoderamiento Climático (ACE)

Bajo el concepto de *Acción por el Empoderamiento Climático (ACE)* se enmarcan los seis elementos planteados en el artículo 6 de la Convención y en el artículo 12 del Acuerdo de París: educación, formación, sensibilización pública, acceso público a información, participación pública y cooperación internacional.

El *Programa de Trabajo de Doha*² fue elaborado para avanzar en la implementación de estos lineamientos en un período de 8 años (2012-2020) y alentar a los países a informar sus avances en la implementación de este Programa en sus documentos y reportes nacionales³. Este Programa generó las bases para la acción climática bajo una serie de principios o consideraciones: las iniciativas deben estar en manos de los países y en acuerdo con sus circunstancias nacionales; la integración gradual de ACE tanto en programas como en estrategias existentes sobre cambio climático; deben ser flexibles y eficaces en función de los costos; un enfoque holístico y sistemático; bajo los principios del desarrollo sostenible; un enfoque intergeneracional; un enfoque interdisciplinario, participativo, multisectorial y basado en la intervención de múltiples interesados; incorpora la perspectiva de género; alienta la promoción de asociaciones, redes y sinergias.

Para su implementación, el Plan de Trabajo de Doha alentó a los países a desarrollar actividades según sus circunstancias y capacidades, sobre la base de categorías que reflejan los 6 elementos definidos en el artículo 6 la Convención:

- *Educación.* Promover, facilitar, desarrollar y aplicar programas de educación y capacitación formal y no formal sobre el cambio climático a todos los niveles, que estén dirigidos a las mujeres y los jóvenes en particular y que abarquen el intercambio o la adscripción de personal para la capacitación de expertos, y cooperar en esta esfera.

² <https://unfccc.int/resource/docs/2012/cop18/spa/08a02s.pdf>

³ Uruguay ha reportado los avances en sus sucesivas Comunicaciones Nacionales presentadas ante la CMNUCC. <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/comunicaciones-nacionales>

- *Formación.* Promover, facilitar, desarrollar y aplicar programas de formación sobre el cambio climático para los grupos que tengan una función clave, como el personal científico, técnico y directivo, los periodistas, los docentes y los dirigentes comunitarios a nivel local, nacional, subregional, regional e internacional, según proceda, y cooperar en esta esfera. Las competencias técnicas y los conocimientos ofrecen la oportunidad de abordar y tratar adecuadamente las cuestiones del cambio climático.
- *Sensibilización del público.* Promover, facilitar, desarrollar y aplicar programas de sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos a nivel nacional y, cuando sea el caso, subregional, regional e internacional, y cooperar en esta esfera, en particular mediante el fomento de las contribuciones y las acciones individuales de lucha contra el cambio climático, el apoyo a las políticas inocuas para el clima y la promoción de cambios en el comportamiento, utilizando entre otras cosas los medios de comunicación de mayor difusión y teniendo en cuenta la importante función que pueden desempeñar en este contexto las plataformas y estrategias de los medios sociales.
- *Acceso del público a la información.* Facilitar el acceso del público a los datos y la información, suministrando la información sobre las iniciativas y políticas relativas al cambio climático, y sobre los resultados de las medidas adoptadas, que el público y otros interesados necesitan para comprender y abordar las cuestiones del cambio climático y para darles respuesta. En esta labor deberían tenerse en cuenta factores tales como la calidad del acceso a Internet, los índices de alfabetización y las cuestiones lingüísticas.
- *Participación del público.* Promover la participación del público en el examen del problema del cambio climático y sus efectos y en la adopción de medidas de respuesta adecuadas, facilitando la retroinformación, el debate y el establecimiento de alianzas en las actividades sobre el cambio climático y en la gobernanza, teniendo presente la importante función que pueden desempeñar en este contexto las plataformas y estrategias de los medios sociales.
- *Cooperación internacional.* La cooperación subregional, regional e internacional en la realización de actividades en el ámbito del programa de trabajo puede acrecentar la capacidad colectiva de las Partes para aplicar la Convención. Los trabajos de las

organizaciones intergubernamentales y las ONG también pueden contribuir a la aplicación. Esa cooperación puede potenciar las sinergias entre las convenciones y mejorar aún más la eficacia de todos los esfuerzos encaminados al desarrollo sostenible.

El Programa de Trabajo de Doha finalizó en 2020, y fue objeto de una revisión que permitiera analizar los progresos obtenidos en su ejecución, evaluar la eficacia e identificar necesidades, brechas y obstáculos para su ejecución. Como resultado de su revisión, en la COP 26 se reconocieron los aportes del Plan de Trabajo de Doha para la implementación de los seis elementos de ACE, y se aprobó el Plan de Trabajo de Glasgow con nuevas recomendaciones. En particular se plantea el trabajo en los 6 elementos en base a cuatro áreas prioritarias:

- a. coherencia de políticas*, promoviendo la coordinación, el apoyo y el fortalecimiento de puntos focales para la implementación de las acciones de ACE.
- b. acciones coordinadas* para acelerar la implementación de ACE con una mirada estratégica de largo plazo y con alcance multiactoral, multinivel, intergeneracional donde aportar capacidades, recursos y conocimientos.
- c. herramientas y apoyo* para el fortalecimiento de capacidades y la sensibilización, integrando actores, conocimientos, tanto a nivel internacional como nacional e identificando barreras y necesidades.
- d. monitoreo, reporte y evaluación de las acciones de los seis elementos de ACE en diferentes instrumentos y documentos país, así como evaluaciones de avances a nivel nacional en la implementación de las acciones.*

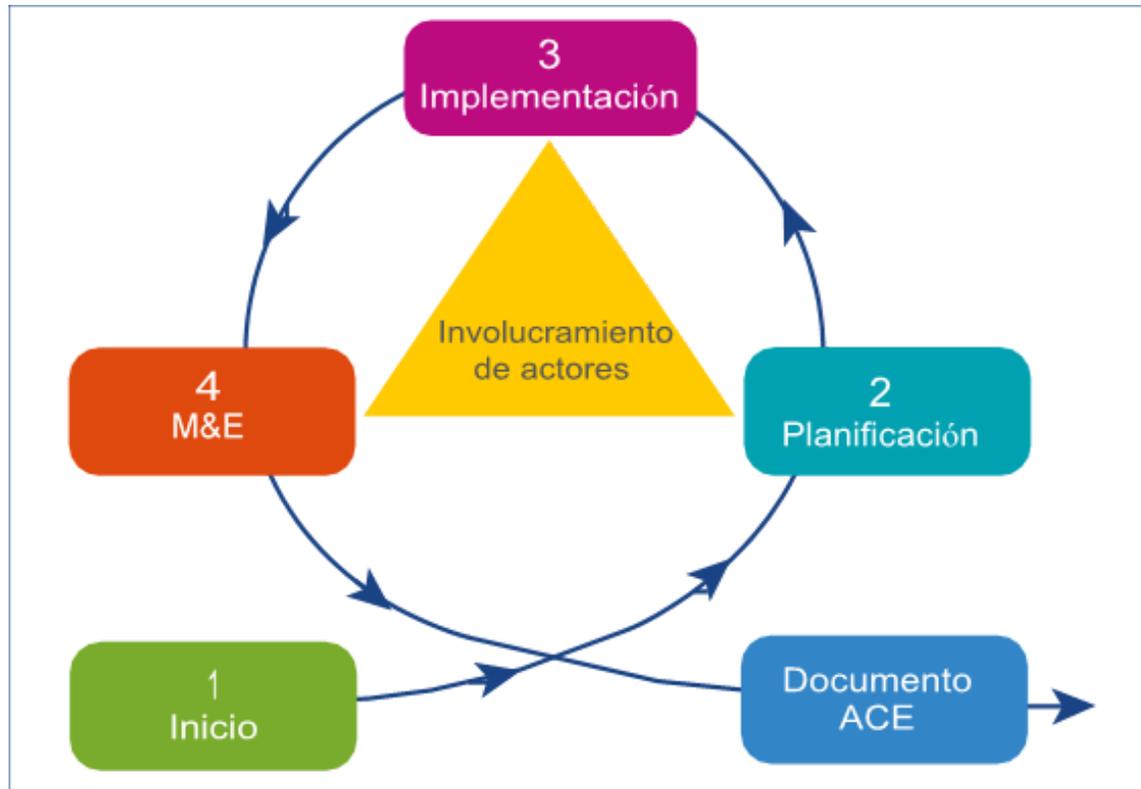
Cabe destacar que el Plan de Trabajo de Glasgow hace un reconocimiento particular al rol de los jóvenes y la infancia en la implementación de los elementos de ACE, y promueve explícitamente la generación de espacios para la participación de los jóvenes, y la consideración de la infancia y juventud entre los actores clave. Asimismo, hace referencia particular a las necesarias coordinaciones multinivel y pone en relevancia a los niveles subnacional y local en la implementación de ACE.

2. Marco metodológico hacia una estrategia ACE

La metodología planteada en el documento guía para el diseño de una estrategia ACE⁴ toma de referencia el ciclo de vida de la gestión basada en resultados que identifica cuatro fases (inicio, planificación, implementación, monitoreo y evaluación) tomando como núcleo el involucramiento de los diferentes actores.

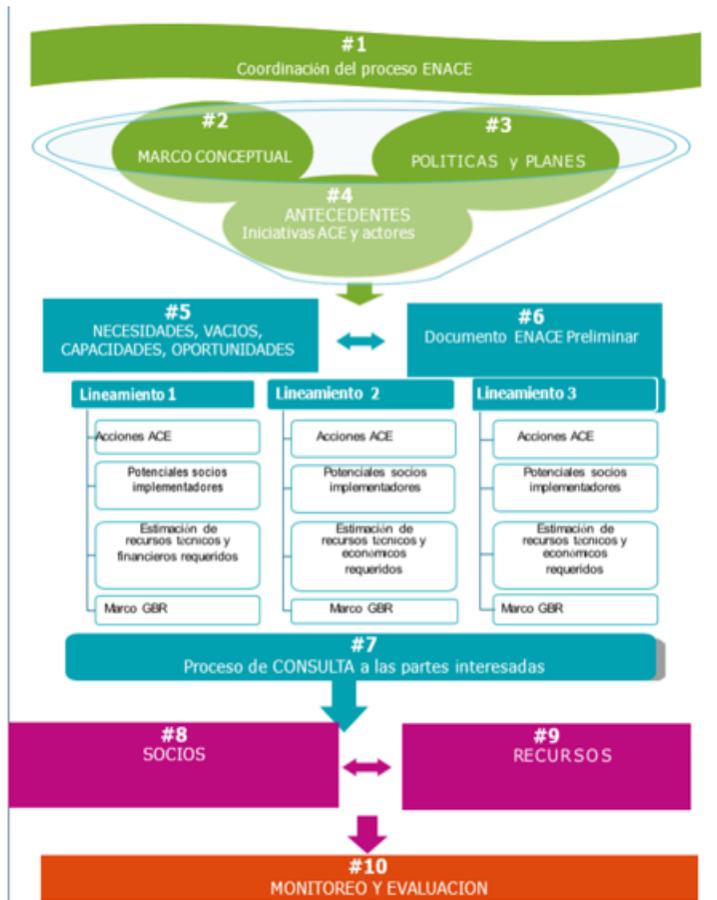
Figura 1. Principales fases para la implementación de una estrategia ACE

⁴ UNESCO y UNFCCC. (2016) Action for climate empowerment. Guidelines for accelerating solutions through education, training and public awareness. <https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/resources/ace-guidelines>



Para alcanzar el cumplimiento de este proceso, se sugieren 10 pasos.

Figura 2. Pasos para la elaboración de ACE.



PARTE II. Estado de situación

1. Marco normativo:

1.1. Marco normativo internacional

Uruguay ha ratificado los principales acuerdos internacionales en materia de cambio climático lo cual brinda un marco para la planificación, el desarrollo de instrumentos de política pública y de acciones climáticas desde lo nacional involucrando a todos los sectores de la sociedad para reducir los impactos del cambio climático.

A continuación, se hace referencia a los dos principales acuerdos- la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París- junto a los artículos que especifican los elementos de ACE y que llevaron a la conformación del Plan de Trabajo de Doha para su implementación y posteriormente al Plan de Trabajo de Glasgow. En forma complementaria, se mencionan otros marcos internacionales de interés para esta perspectiva: el acuerdo internacional que refiere a los derechos al acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales- conocido como el Acuerdo de Escazú; la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Acción de Sendai.

- La *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* (CMNUCC) emana de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 y fue ratificada y aprobada en Uruguay por la Ley número 16.517 de julio de 1994⁵. En la Convención se destaca su artículo 6, donde se establece que las partes firmantes promoverán la elaboración y aplicación de programas de educación y sensibilización del público sobre el cambio climático y sus efectos; el acceso público a la información sobre el cambio climático y sus efectos; la participación pública en estudios de cambio climático, sus efectos y en la elaboración de respuestas; la formación del personal científico, técnico y directivo; y la cooperación internacional en estos campos.

⁵ Ley número 16.517 de agosto de 1994. Convención marco sobre el cambio climático. Disponible en <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9540532.htm>

- El *Acuerdo de París* emana de la Conferencia de las Partes del año 2015 y fue ratificado y aprobado por Uruguay a través de la Ley número 19.439 de octubre de 2016⁶. En su artículo 12 plantea que las partes deberán cooperar en adoptar medidas para mejorar la educación, la formación, la sensibilización, la participación del público y el acceso público a la información.
- El *Acuerdo regional sobre acceso a la información, participación pública y a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe- Acuerdo de Escazú* - fue aprobado a través de la Ley número 19.773 de julio de 2019⁷. Siendo Uruguay uno de los primeros países en firmar este Acuerdo que entró en vigor el 22 de abril del corriente año, el país encuentra una oportunidad para mostrar la trascendencia de los derechos de acceso a información y justicia en asuntos ambientales, y a la participación de todos los actores en los procesos de toma de decisiones, como forma de garantizar el derecho a un ambiente sano para todas las generaciones.
- La *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* impulsada por Naciones Unidas en 2015 ha sido asumida por Uruguay para guiar sus políticas y comprometerse a dar cumplimiento a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un horizonte a 2030. Esto ha implicado la elaboración de informes nacionales voluntarios como diagnóstico de la situación del país en cada uno de los ODS, para su posterior monitoreo y seguimiento de avances. En estos informes resulta relevante el reporte de los ODS 4, 13, 16 y 17 de interés para la acción climática.
- *Educación para el Desarrollo Sostenible: hacia la consecución de los ODS (EDS para 2030)* como seguimiento al Plan de Acción Mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible promovido por UNESCO⁸.
- El *Marco de Acción de Sendai* para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030) es la agenda internacional impulsada desde la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR). Uruguay adhiere a este marco de acción que se plantea una visión de futuro

⁶ Ley número 19.439/016 de octubre de 2016. Aprobación del Acuerdo de París. Disponible en <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/Ley194391637388.htm>

⁷ Ley número 19.773 de julio de 2019. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19773-2019>

⁸ UNESCO (2019) Educación para el Desarrollo Sostenible. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370215_spa

con objetivos, metas y prioridades de acción hacia una sociedad menos vulnerable y más preparada frente a los eventos, en estrecha relación con la agenda de cambio climático.

1.2. Marco normativo nacional:

Uruguay cuenta con un amplio marco normativo que aporta al cumplimiento de los compromisos internacionales y al desarrollo de medidas a nivel nacional para reducir los impactos ambientales y del cambio climático. Una serie de normativas sectoriales y transversales complementan este marco brindando un escenario desafiante para elaborar una estrategia integral que incorpore la educación, la formación, la sensibilización, el derecho a la información pública, la participación y la cooperación para el empoderamiento climático.

En los siguientes apartados se sintetizan algunos de los principales elementos que aportan a un proceso de elaboración de una Estrategia Nacional ACE, organizados para cada eje temático en forma jerárquica. Esta síntesis no es exhaustiva, y se complementa con un listado más amplio sobre normativa e instrumentos generales y sectoriales de interés para este proceso, presentado como anexo a este documento principal.

1.2.1. Cambio climático y ambiente⁹:

- *Decreto del Poder Ejecutivo número 238 de mayo de 2009 de creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad¹⁰*. Este sistema se crea como ámbito interinstitucional de coordinación de las políticas climáticas nacionales.

⁹ En el presente documento se ha procurado incorporar al Ministerio de Ambiente en algunos pasajes provenientes de documentos o instrumentos de política pública que fueron creados anteriormente a la LUC, y que mencionan al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

¹⁰ Decreto del Poder Ejecutivo número 238 de mayo de 2009. Creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/238-2009>

- *Decreto del Poder Ejecutivo número 310 de noviembre de 2017*¹¹. Creación de la Política Nacional de Cambio Climático y Primera Contribución Determinada a nivel Nacional.

- *Ley número 17.283 de diciembre de 2000. Ley de Protección del Medio Ambiente*¹². En el artículo 6 referente a los principios de la ley se hace referencia a que, dado que la protección del ambiente es un compromiso del conjunto de la sociedad, las personas y las organizaciones representativas tienen el derecho-deber de **participar** para ello. Y pone el énfasis en la necesidad de integración y **coordinación** intersectorial (públicos y privados involucrados).

- Respecto a los instrumentos para la gestión ambiental, en su artículo 7 explicita la necesidad de un adecuado manejo de la **información ambiental**, y de asegurar su **disponibilidad y accesibilidad** para todas las personas.
- En su artículo 11 plantea que las entidades públicas fomentarán la formación de la **conciencia ambiental** de la comunidad a través de actividades de **educación, capacitación, información y difusión** orientadas a la protección del ambiente y el desarrollo sostenible. Y plantea que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente planificará y ejecutará dichas actividades en coordinación con las autoridades de la educación, las autoridades departamentales y locales y las organizaciones no gubernamentales.

-*Ley número 19.889 de julio de 2020. Ley de Urgente Consideración*¹³¹⁴. En el artículo 293 se da lugar a la creación del Ministerio de Ambiente atribuyéndole entre sus competencias:

¹¹ Creación del PNCC y CDN. Decreto del Poder Ejecutivo número 310 de noviembre 2017. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/310-2017>

¹² Ley de Protección del Medio Ambiente. Ley número 17.283 de noviembre de 2000. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/17283-2000>

¹³ Ley número 19.889 de julio de 2020. Ley de Urgente Consideración. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>

¹⁴ Cabe destacar que en dicha ley se suprime la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático creada por el artículo 33 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

- “ejercer la competencia atribuida por la ley a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y a la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA), y las competencias en materia ambiental, de desarrollo sostenible, cambio climático, preservación, conservación y uso de los recursos naturales y ordenamiento ambiental, que las leyes le hayan atribuido al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Tendrá competencia en general sobre toda la materia ambiental prevista en el artículo 47 de la Constitución de la República” (literal f).
- “centralizar, organizar, compatibilizar y difundir públicamente, toda la información relacionada con el estado de situación del ambiente del país, a través del Observatorio Ambiental Nacional” (literal e).
- “fomentar la conciencia ambiental de la ciudadanía, a través de procesos participativos de educación ambiental, que estimulen un compromiso inclusivo de los ciudadanos en las acciones y procedimientos destinados a asegurar un desarrollo sostenible” (literal g).

1.2.2. Educación, formación, sensibilización, participación pública, acceso público a la información

Se presenta el marco nacional existente en torno a los elementos de educación, formación, participación ciudadana y acceso a la información pública. Se destacan los aspectos más relevantes de dichas normativas y las ideas fuerza que justifican su vínculo con una estrategia ACE.

Educación

-Ley número 18.437 de enero de 2009. Ley General de Educación¹⁵. En su artículo 40 la Ley General de Educación refiere a las áreas transversales a contemplar dentro del Sistema Nacional de Educación y en su artículo 8 a la diversidad y educación inclusiva. A efectos de este análisis se destacan las siguientes áreas y lineamientos:

- **Educación en derechos humanos**, como un derecho en sí misma, como parte del derecho a la educación y condición necesaria para el ejercicio de todos los derechos humanos, bajo el objetivo que los educandos “desarrollen las actitudes e incorporen los principios referidos a los derechos humanos fundamentales”.
- **Educación ambiental para el desarrollo humano sustentable**, con el objetivo de “que los educandos adquieran conocimientos con el fin de fomentar actitudes y comportamientos individuales y colectivos, para mejorar las relaciones entre los seres humanos y de éstos con el entorno. Procurará desarrollar habilidades para potenciar un desarrollo humano sostenible en la búsqueda de una mejora sostenida de la calidad de vida de la sociedad”
- **Educación científica** (ciencias sociales, ciencias naturales y ciencias exactas), con el objetivo de promover “la comprensión y apropiación social del conocimiento científico y tecnológico para su democratización”.
- **Cultura de prevención** para la reducción de los riesgos propios de toda actividad humana, plasmado bajo el componente de educación para la salud tendrá como propósito “la creación de hábitos saludables, estilos de vida que promuevan la salud y prevengan las enfermedades”.

¹⁵ Ley número 18.437 de enero de 2009. Ley General de Educación. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>

- **Educación artística, lingüística y física** como contribuciones a la mejora de la calidad de vida, a la expresión y a la cohesión social de los educandos.
- **Diversidad e inclusión educativa**, como forma de garantizar el derecho a la educación de todas las personas.

Los aportes de una educación integral para el empoderamiento y la acción climática

- *Pensar en clave de derechos humanos implica incorporar a la perspectiva de derechos civiles, económicos, sociales y culturales la perspectiva del derecho a un ambiente seguro y saludable, donde garantizar una vida digna para todas las personas con acceso a agua de calidad, aire limpio, suelo productivo, digno, energía y espacios verdes y el derecho a la educación, la participación y el acceso a la información. Resulta fundamental vincular la Estrategia ACE con los principales lineamientos de educación en derechos humanos definidos en el país.*
- *La educación ambiental para el desarrollo humano sustentable pone de relevancia la capacidad transformadora de la educación para avanzar hacia un mundo sostenible, con una ciudadanía ambiental activa, fortalecida y comprometida con la protección del ambiente. Por esta razón su vínculo con la estrategia ACE es clave. La educación ambiental contribuye desde una perspectiva intersectorial al diseño y desarrollo metodológico, la actualización de contenidos, la promoción de la participación, el intercambio de conocimientos, la generación de saberes y la implementación de acciones en territorio. Pueden ser muy bien capitalizados los avances generados desde el trabajo en red de las instituciones educativas del ámbito formal y no formal, incluyendo, entre otros, espacios de educación no formal dirigidos a adultos y jóvenes.*
- *La apropiación del conocimiento científico y tecnológico por parte de la sociedad es clave para la comprensión de los fenómenos climáticos en forma generalizada, horizontal y accesible para docentes, estudiantes y público en general. Esto contribuye a vincular el conocimiento con los sectores afectados y con los tomadores de decisiones, por lo cual la educación científica, junto con la promoción de grupos de jóvenes investigadores abocados a ella, es fundamental en una estrategia ACE.*

- *Es necesario un cambio cultural en hábitos, estilos de vida y consumo frente a los escenarios climáticos futuros que están planteados. Una educación basada en promover una cultura de prevención de riesgos climáticos y de consumo sostenible es fundamental en una estrategia ACE para enfrentar los desafíos del presente y del futuro, integrando a las diferentes generaciones, contemplando la voz de la infancia, la adolescencia y la juventud como agentes de cambio.*
- *La contribución de las áreas de la educación artística, lingüística y física resulta sustantiva para potenciar la acción y el empoderamiento climático. Reconocer la riqueza de aportes de la multiculturalidad, integrando diferentes saberes y cosmovisiones, así como la diversidad de expresiones artísticas y culturales y de desarrollo del ser humano, pueden contribuir a impulsar el cambio cultural y el posicionamiento de la temática en las sociedades actuales y futuras.*
- *El derecho a la educación de todas las personas y a la educación para toda la vida implica considerar la diversidad y la inclusión educativa, atendiendo no sólo a necesidades sino a capacidades propias de cada persona. Una estrategia ACE debe explicitar el compromiso por garantizar el derecho de todas las personas a estar preparados, formados e informados sobre el cambio climático, desplegando estrategias de accesibilidad y garantizando la participación en espacios de decisión y acción climática.*

Descentralización y participación ciudadana.

-Ley número 19.272 de setiembre de 2014 referida a la descentralización y participación ciudadana¹⁶. A partir de la creación del tercer nivel de gobierno en esta ley, se contempla entre los cometidos de los municipios instrumentar la participación activa de la sociedad en las cuestiones del gobierno local. Esto implica crear ámbitos de participación social, según las temáticas y niveles organizativos de la sociedad, para que participe en la información, consulta, iniciativa y seguimiento de la actuación. A su vez, implica dar difusión y presentación en audiencia pública a los programas de desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población y el ambiente (Art. 5 y 6).

¹⁶ Ley número 19.272 de setiembre de 2014. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19272-2014>

Acceso a la información, participación pública, y justicia.

-Ley 18.381 de acceso a la información pública de octubre de 2008¹⁷. En su artículo 3 plantea que el acceso a la información pública “es un derecho de todas las personas, sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante, y que se ejerce sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita la información”.

- Ley número 19.773 de julio de 2019. Acuerdo regional sobre acceso a la información, participación pública y a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú¹⁸.

Información, participación ciudadana y, transparencia para la acción climática

Integrar participación y desafíos climáticos apoyados en un marco normativo contribuye a promover una cultura de participación y generar instrumentos y mecanismos que la incentiven.

Desde el empoderamiento climático, la participación es un medio a la vez que un “bien intangible” que crea comunidad y permite enfrentar desafíos comunes.

Con la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú, la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana se genera un desafío por garantizar el derecho de acceso a información, procesos de participación y justicia en asuntos ambientales¹⁹.

¹⁷ Ley número 18.381 de acceso a la información pública, de octubre de 2008. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008>

¹⁸ Ley número 19.773 de julio de 2019. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19773-2019>

¹⁹ <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/noticias/derechos-acceso-informacion-participacion-publica-justicia-asuntos-0>

1.2.3. Cooperación Internacional

La Ley número 18.719 de octubre de 2010 crea la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional en la órbita de Presidencia de la República²⁰ con los cometidos de N° 18.172, de 31 de agosto de 2007. Tendrá cometidos de planificación, diseño, supervisión, administración, coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de actividades, proyectos y programas de cooperación internacional para dar cumplimiento a las políticas de desarrollo del país.

2. Marco Institucional

2.1. Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC)²¹.

Creado en el año 2009 como un ámbito de coordinación y planificación de las acciones públicas y privadas para la prevención de los riesgos, la mitigación y la adaptación al cambio climático. Basa su gestión en dos ámbitos de trabajo: un Grupo de Coordinación (integrado por MA, OPP, MGAP, MIEM, MEF, MRREE, MINTUR, MSP, MDN, CI y SINAE, en el que también participan como invitados el MVOT, MIDES, MTSS, MEC, INUMET y AUCI); y una Comisión Asesora que se organiza sobre la base de Grupos de Trabajo temáticos. En particular, el Grupo de Trabajo en Educación, Sensibilización y Comunicación profundiza en estos ejes contribuyendo a alcanzar los compromisos de la Convención.

2.2. Sistema Nacional Ambiental (SNA)²².

²⁰ Ley número 18.719 de octubre de 2010 Presupuesto nacional de sueldos, gastos e inversiones. Artículo 98. Creación de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18719-2010/98>

²¹ Decreto del Poder Ejecutivo número 238 de mayo de 2009. Creación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/238-2009>

²² Decreto del Poder Ejecutivo número 172 del año 2016. Creación del Sistema Nacional Ambiental y reglamentación del artículo 33 de la Ley 19.355 relativo a la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/172-2016>.

En el año 2016 se crean el Sistema Nacional Ambiental (SNA) y el Gabinete Nacional Ambiental (GNA) con el cometido de promover la integración de la dimensión ambiental y el desarrollo sostenible en las políticas sectoriales, y proponer políticas públicas transversales y sectoriales articuladas en el territorio para la protección de los ecosistemas y recursos naturales. Integra a representantes del Gabinete (Presidente de la República, Ministerio de Ambiente, MGAP, MIEM, MDN, MSP, MEF) y a representantes de OSE, INUMET. En el año 2020 la Ley de Urgente Consideración asigna al MA la ejecución de las políticas públicas definidas en el GNA junto con las instituciones y organizaciones que conforman el SNA.

2.3. Sistema Nacional de Emergencias (SINAE)²³.

La Ley número 18.621 del año 2009 referida a la creación del Sistema Nacional de Emergencias define al SINAE como un sistema público y descentralizado de carácter permanente que da marco a una estrategia nacional para la protección de las personas, los bienes de significación y el ambiente, ante eventos adversos, entre los cuales se incluyen los climáticos. Esta institucionalidad está basada en una estructura descentralizada con representantes en todos los departamentos como forma de coordinar esfuerzos públicos y privados para actuar tanto en la prevención de riesgos, la respuesta, así como en la rehabilitación y recuperación, planificando y coordinando con otras políticas sectoriales.

2.4. Sistema Nacional de Cooperación Internacional.²⁴

Está integrado por las Oficinas de Cooperación Internacional de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Entes Autónomos, de los Servicios Descentralizados, de los Gobiernos Departamentales y los órganos de contralor, así como por las agencias, fondos y organismos de desarrollo y representaciones diplomáticas de países cooperantes en Uruguay, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones del sector privado y las instituciones académicas uruguayas. La Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional es el órgano rector de la política de cooperación internacional de Uruguay y articulador del Sistema.

Con la LUC que da creación al Ministerio de Ambiente la Secretaría antes mencionada es suprimida, pero se mantienen el SNA y el GNA.

²³ Ley número 18.621 de creación del Sistema Nacional de Emergencias de carácter público y permanente, de octubre de 2009 <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18621-2009/7>

²⁴ <https://www.gub.uy/agencia-uruguaya-cooperacion-internacional/politicas-y-gestion/sistema-nacional-cooperacion>

2.5. Sistema Nacional de Educación.

La Ley número 18.437 del año 2008 -Ley General de Educación- definió un Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP) como conjunto de propuestas educativas integradas y articuladas para todos los habitantes del país, a lo largo de toda la vida. En la Ley de Urgente Consideración²⁵ este sistema pasa a ser denominado Sistema Nacional de Educación, e involucra tanto a instituciones educativas públicas como privadas. La educación formal está organizada en cinco niveles: Educación Inicial (Nivel 0); Educación Primaria (Nivel 1); Educación Media (Niveles 2 y 3 como Educación Media Básica y Educación Media Superior (que incluye Educación general, Educación tecnológica y Educación Técnico-Profesional); Educación Terciaria (Nivel 4, que incluye Educación Terciaria No Universitaria, Formación en Educación y Educación Terciaria Universitaria).

2.6. Red Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable (ReNEA).

Fue creada en el año 2005 como un espacio interinstitucional de construcción permanente integrado por organizaciones gubernamentales, de la sociedad civil y de la educación formal cuyo eje común es la educación ambiental. Para su organización cuenta con la Dirección Nacional de Educación del MEC como punto focal; con UdelaR, ANEP, MA y MEC como instituciones co- convocantes; un Coordinador representado actualmente por UdelaR; un Grupo Coordinador Técnico Académico (GCTA) y un espacio de Asamblea anual con participación de todas las instituciones miembro.

2.7. Sociedad civil organizada.

La sociedad civil organizada tiene una larga trayectoria en Uruguay y ha mostrado una significativa incidencia en las principales problemáticas sociales y ambientales del país, de la región y del planeta, posicionando la voz de diferentes colectivos. Organizaciones no gubernamentales vinculadas a derechos humanos, a protección de la infancia y la adolescencia, de las personas con discapacidad, organizaciones de mujeres, colectivos migrantes, de jóvenes, asociaciones de trabajadores y de empresarios, colectivos de defensa de recursos naturales y organizaciones ambientalistas, ocupan un

²⁵ Ley de Urgente Consideración. Sección III. Educación. Disponible en <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19889-2020>

lugar clave en la participación para la construcción de políticas públicas, la generación de conocimientos y de un pensamiento crítico, el desarrollo de intervenciones a nivel territorial, estrategias de educación no formal, de concientización y de movilización de la sociedad. Se reconocen diferentes formas de agrupamiento o redes, que contribuyen a identificar sus perfiles de trabajo. Ejemplo de ello son la Red Uruguaya de ONGs Ambientalistas y la Asociación Nacional de ONGs, entre otras. A su vez, se han generado espacios de trabajo entre gobierno y sociedad civil que han promovido acciones climáticas a nivel local²⁶ y espacios de participación definidos por ley como los ámbitos tripartitos para la gobernanza del agua a través de Consejos Regionales de Recursos Hídricos y Comisiones de Cuencas. La construcción de una Estrategia Nacional ACE requiere de una participación amplia de estos colectivos de la sociedad civil aportando saberes, experiencias y miradas críticas para enfrentar los desafíos climáticos.

La institucionalidad como fortaleza para el empoderamiento climático

- *El país cuenta con una fortaleza institucional y un trabajo interinstitucional que deben ser aprovechados y deben ser optimizados para avanzar hacia una estrategia de empoderamiento climático.*
- *Los 12 años del SNRCC han mostrado mayor fortaleza en el conocimiento sobre el cambio climático y la variabilidad en Uruguay desde los diferentes sectores, contribuyendo a la definición de prioridades y metas de adaptación, mitigación y metas transversales para asumir los compromisos ante la Convención.*
- *La conformación de un SINAIE de carácter descentralizado es un actor clave desde el paradigma de la gestión integral del riesgo de desastres y la incorporación de la prevención de riesgos en sus estrategias.*

²⁶ Como ejemplo, cabe citar el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del MA, el Proyecto de integración de las tres convenciones Eccosur, y acciones promovidas desde la sociedad civil.

- *Una educación pública basada en la gratuidad, laicidad y obligatoriedad que procura garantizar el derecho a la educación de todas las personas, debe contribuir a promover la comprensión del cambio climático, el desarrollo de conocimientos y la promoción de un cambio cultural en las diferentes generaciones.*
- *Una Red Nacional de Educación Ambiental (ReNEA) como espacio de trabajo interinstitucional e intersectorial es otra fortaleza del país, que puede dar marco a un trabajo de educación ambiental que integre la perspectiva del cambio climático desde el ámbito educativo formal y no formal.*
- *La larga trayectoria de Uruguay, en cuanto al rol que desempeña la sociedad civil en las temáticas ambientales y sociales, debe ser considerado un elemento clave para profundizar la comprensión del fenómeno del cambio climático y para desarrollar estrategias de intervención, concientización y movilización para la acción climática y el empoderamiento ante los escenarios climáticos del presente y del futuro. Su experiencia de trabajo con diferentes colectivos es una referencia para el desarrollo de acciones climáticas que contemplen a la diversidad de actores de la sociedad tanto urbana como rural y de todo el territorio nacional, incluyendo a organizaciones ambientalistas, de protección de la naturaleza y de fomento rural, organizaciones de derechos humanos, de protección de infancia y adolescencia, colectivos de jóvenes, de personas con discapacidad, de migrantes, de mujeres, y organizaciones locales.*
- *Los gobiernos subnacionales, tanto departamentales como municipales, son sectores clave para incorporar la dimensión territorial desde su complejidad y diversidad en los lineamientos de acción climática.*
- *El sector privado es un sector aliado en el desarrollo de las prioridades de acción climática a través de la innovación, la implementación de tecnologías y prácticas de bajas emisiones, y el incentivo al cambio cultural a través de prácticas de economía verde inclusiva y circular.*

3. Instrumentos de gestión de alcance nacional

3.1. Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático.

A partir de la conformación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad en el año 2009, se avanzó en la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático²⁷ como primer instrumento para abordar las prioridades nacionales. Sus líneas estratégicas se agruparon en tres sectores: mitigación, adaptación y gestión de apoyo a la adaptación y mitigación. Este tercer grupo contempló lineamientos que son relevantes para ACE, en particular comunicación y educación, cooperación internacional, innovación y capacitación científico-tecnológica, gestión de la información y organización y fortalecimiento institucional.

3.2. Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) de Uruguay.

La Política Nacional de Cambio Climático es el instrumento que brinda el marco a todas las medidas y acciones de alcance nacional en materia de cambio climático. Con un horizonte temporal a 2050, se plantea *“contribuir al desarrollo sostenible del país con una perspectiva global, de equidad intra e intergeneracional y de derechos humanos, procurando una sociedad más resiliente, menos vulnerable, con mayor capacidad de adaptación al cambio y a la variabilidad climática, y más consciente y responsable ante este desafío, a partir de procesos productivos y sostenibles ambiental, social y económicamente, que incorporan conocimiento e innovación”*. Su construcción fue impulsada desde el SNRCC en base a un proceso participativo que convocó a más de 300 personas e instituciones y que culminó con su aprobación en 2017.

Está organizada en líneas estratégicas y líneas de acción para las dimensiones social, ambiental, productiva, de la gobernanza, la generación del conocimiento y la implementación. En la Tabla 4 se presenta un análisis de las diferentes dimensiones identificando lineamientos de interés y aportes hacia una Estrategia Nacional ACE.

²⁷ MVOTMA (2010). Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático. <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/planes/plan-nacional-respuesta-cambio-climatico>

Las líneas estratégicas planteadas en las dimensiones social, de la generación del conocimiento, y de la gobernanza presentes en la PNCC, invitan a pensar en acciones de empoderamiento climático, y a plantear la Estrategia Nacional ACE como un instrumento complementario para implementar los asuntos de adaptación, mitigación y de fortalecimiento de capacidades que este instrumento deja planteados. Si bien a priori se identifican elementos de ACE en la dimensión vinculada al conocimiento, también se reconocen desafíos y oportunidades en las otras dimensiones.

3.3. Primera Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN) de Uruguay al Acuerdo de París

La primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN) de Uruguay al Acuerdo de París aprobada en el año 2017 tiene un horizonte a 2025. En ella el país asume compromisos para reducir los impactos del cambio climático, a través de medidas de mitigación, adaptación y otros aspectos transversales. Es considerada el instrumento de implementación de la PNCC y sus metas son evaluadas en cuanto a nivel de avance y cumplimiento.

La necesidad del país por crear una Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático (ACE) se plasma también en los compromisos planteados en la CDN, en particular en el componente de “Fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento sobre cambio climático en Uruguay” (relativo a los párrafos 5, 6 y 7 de la PNCC):

- Profundización del fortalecimiento de instituciones públicas de gobierno, privadas, academia y de la sociedad civil organizada, así como los arreglos institucionales existentes, para la participación y coordinación de la planificación e implementación de medidas.
- Elaboración e implementación de una estrategia de capacitación; de educación en el ámbito formal y no formal; y de sensibilización, según corresponda, dirigida a diferentes públicos objetivo (en la gestión, comunicación y toma de decisiones y en lo institucional, político, productivo y social, entre otros), que contribuya a la implementación de las medidas y el empoderamiento de las poblaciones sobre la gestión del riesgo.
- Creación y fortalecimiento de redes de intercambio científico-técnico para la realización de proyectos de I+D e innovación a nivel nacional y regional.

- Diseño e implementación de un mecanismo de evaluación económica de daños y pérdidas por eventos climáticos, que permita disponer de un reporte anual nacional que brinde información por sector, población y territorio afectado.
- Generación y acceso a la información relevante para la toma de decisiones por parte de las instituciones relacionadas a la temática y de la población.
- Fortalecimiento de redes sociales en territorio desde una perspectiva de derechos, que aporten a la creación y difusión de conocimiento sobre cambio climático, toma de decisiones a nivel local y mejor gestión de las alertas tempranas.
- Identificación y promoción de líneas de investigación consideradas prioritarias para los diferentes sectores en temas de cambio y variabilidad climática.
- Fortalecimiento de la Red Nacional de Educación Ambiental (ReNEA) promoviendo que los y las educadores/as desarrollen proyectos en aulas, talleres, ferias educativas científicas y actividades no formales con la temática de cambio climático en el marco del Plan Nacional de Educación Ambiental y en vínculo con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
- Fortalecer y potenciar los espacios y los canales existentes para que la ciudadanía comunique sus preocupaciones y visiones sobre cómo son afectados y cómo atender los problemas relativos al cambio climático.

En cada uno de ellos se reconoce una relación directa con los diferentes componentes de ACE, en forma complementaria a otros de la CDN que también se relacionan con educación, formación, participación, sensibilización y acceso a la información. Esta Primera CDN posicionó a Uruguay como pionero en incorporar elementos de ACE en sus compromisos, y el desarrollo de la Estrategia representa un aporte significativo de cara a una nueva CDN a la que el país se abocará en el correr del año.

3.4. Planes Nacionales de Adaptación

Ante la meta global del Acuerdo de París de “incrementar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad” Uruguay definió entre sus prioridades el desarrollo de planes nacionales de adaptación de carácter sectorial. A la fecha el país cuenta con planes en diferente nivel de avance (sector agropecuario, ciudades e infraestructuras, costas, energía y salud). A continuación, se presentan tres de los planes impulsados y su vínculo con los elementos de ACE.

3.4.1. Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático para el Sector Agropecuario (PNA Agro)²⁸.

Fue elaborado y aprobado en 2019 como un instrumento estratégico para orientar las políticas públicas hacia la adaptación de sistemas agropecuarios en las dimensiones productiva, ambiental, social e institucional.

Su objetivo es “contribuir a la mejora en los medios de vida de las poblaciones rurales mediante la adopción de sistemas de producción animal y vegetal sostenibles y menos vulnerables a los impactos de la variabilidad y el cambio climático”. Para su construcción se contó con un marco de participación que convocó a cerca de 1000 hombres y mujeres de organizaciones de productores, gobierno nacional, instituciones público-privadas, sector académico, gobiernos subnacionales, ONGs, organismos internacionales y sector privado. Se realizaron 9 Diálogos de Adaptación para identificar los impactos de la variabilidad y el cambio climático y propuestas para la adaptación en los principales aspectos del sector agropecuario: agricultura, arroz, ganadería, forestación, lechería, pesca, hortofruticultura, agricultura familiar y mujeres rurales.

Su estrategia a 2050 fue abordada desde 4 dimensiones: sistemas de producción; ecosistemas y recursos naturales; medios de vida; capacidades institucionales. Para cada dimensión se definieron productos y actividades posibles y en el plan de acción a 2025 se presentaron 66 medidas agrupadas en cada dimensión.

²⁸ PNA Agro. Liderado por MGAP en coordinación con el SNRCC, con el apoyo del Programa Global de Integración de la Agricultura en los Planes Nacionales de Adaptación liderado por FAO y PNUD. Disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/adaptacion-mitigacion-cambio-climatico>

3.4.2. Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras (PNA Ciudades)²⁹

Son objetivos del plan reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático mediante la creación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructuras y entornos urbanos; y facilitar la integración de las medidas de adaptación al cambio climático de manera uniforme en las políticas, programas y actividades, así como en procesos y estrategias de planificación del desarrollo.

Está organizado en base a 5 lineamientos estratégicos: ordenamiento territorial y planificación de las ciudades; cambios en el hábitat urbano; gestión del riesgo de emergencias y desastres; fortalecimiento de capacidades; sensibilización y comunicación. Para cada lineamiento se han identificado medidas de adaptación y acciones. Fue aprobado y presentado en diciembre del 2021.

3.4.3. Plan Nacional de Adaptación en la Zona Costera (PNA Costas).

Son sus objetivos: incorporar la perspectiva de la adaptación en el marco normativo de zonas costeras; fomentar la preservación de los espacios costeros amenazados; generar información relevante para la toma de decisiones; promover la comprensión y el conocimiento del cambio climático en la población; fortalecer las capacidades para acciones concretas. En diciembre de 2021 se presentó ante la CMNUCC el PNA Costas³⁰, tras un proceso previo de identificación y de validación de las medidas de adaptación. Del análisis del proceso de diseño y de las entrevistas realizadas se destacan las instancias de transferencia de tecnología y conocimientos sobre escenarios climáticos y análisis de vulnerabilidad hacia diferentes públicos y sectores de gobierno. Durante el proceso de diseño surgieron como vacíos las actividades de educación y participación, que se reconocen como insuficientes y se identifica la necesidad de incorporarlas en las etapas de implementación del Plan.

El PNA Costas, el PNA Agro y PNA Ciudades e Infraestructuras representan grandes oportunidades para desarrollar acciones enmarcadas en ACE, orientadas al empoderamiento de las sociedades vinculadas a la zona costera, las áreas urbanas y rurales. Representan además una oportunidad para

²⁹ Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio climático en Ciudades e Infraestructuras (MA, 2021) PNA Ciudades.

<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-adaptacion-variabilidad-cambio-climatico-ciudades>

³⁰ <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/plan-nacional-adaptaci%C3%B3n-zona-costera#:~:text=Uruguay%20ha%20elaborado%20su%20primer,Escocia%2C%20en%20noviembre%20de%202021.>

reafirmar la participación de diferentes sectores de la sociedad, lograr una proximidad con el territorio y nuevas oportunidades de formación e implementación de acciones puntuales.

3.5. Estrategia de Género y Cambio Climático³¹

La Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030 (ENIG 2030) de Uruguay define, entre sus acciones, promover la reducción de brechas de género en los procesos productivos y económicos que impliquen emisiones de gases de efecto invernadero (GEI); promover la adaptación y resiliencia de mujeres; generar sistemas de información con indicadores para mitigación y adaptación al cambio climático con perspectiva de género; transversalizar la perspectiva de género en la educación y generación de conocimiento sobre cambio climático.

La conformación de un Grupo de Trabajo en Género y Cambio Climático en el marco del SNRCC permitió avanzar en estos aspectos, generar en 2019 la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Género y más recientemente el Plan de Acción de Género a 2025 (PAG) donde se plantea la implementación de aspiraciones de la ENIG en base a los lineamientos de la Convención. Son áreas prioritarias y compromisos del PAG: el fortalecimiento de capacidades; la gestión del conocimiento y la comunicación; el equilibrio de género, participación y liderazgo de mujeres; la implementación e integración de género en instrumentos de la PNCC

Las propuestas de acción del PAG aprobado recientemente por el SNRCC, incluye programas de capacitación en género en diferentes espacios vinculados al cambio climático; el desarrollo y sistematización de datos; estudios de caso y buenas prácticas; desarrollo de capacidades de liderazgo y negociación, entre otras. Entre los logros y acciones implementadas se han desarrollado cursos de formación para abordar género y cambio climático tanto desde la perspectiva conceptual como asociado a ciudades, costas o al sector agropecuario e involucrando a diferentes instituciones (UdelaR, MEC, MGAP, Inmujeres-MIDES, MA).

³¹SNRCC. (2019) Estrategia de Género y Cambio Climático. Hacia un plan de acción 2020-2025. <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/estrategia-genero-cambio-climatico>

3.6. Estrategia Nacional de Desarrollo Uruguay 2050³²

El proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Uruguay 2050 que culminó en 2019 estableció las bases y prioridades estratégicas para que Uruguay se encamine hacia un desarrollo sostenible y en carbono neutralidad.

Surge como una herramienta de planificación estratégica y prospectiva, que procura identificar los desafíos más importantes para el desarrollo del país para el presente, el mediano y el largo plazo. Plantea ejes estratégicos de transformación para el país relacionados a las mega- tendencias como la revolución tecnológica, el cambio demográfico, la crisis ambiental, el cambio climático y el cambio cultural, e integra en forma transversal cuestiones de género, desarrollo cultural y desarrollo territorial. Desde una perspectiva de cambio climático, este paradigma de desarrollo sostenible resalta una mirada integradora que considera aspectos de justicia social, transición justa y transición energética, de forma tal de desacoplar la producción y la economía a recursos energéticos no renovables y a los límites de los recursos naturales.

3.7. Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible³³.

El *Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible* es un instrumento de planificación estratégica que busca orientar y coordinar las políticas y acciones en materia ambiental con un horizonte a 2030. Son sus objetivos:

-Generar un compromiso país que garantice la protección ambiental y el acceso equitativo a bienes y servicios ambientales a generaciones actuales y futuras, con énfasis en la población más vulnerable.

³²OPP. (2019) Hacia una Estrategia Nacional de Desarrollo Uruguay 2050. Disponible en <https://www.opp.gub.uy/es/node/817>

³³ MVOTMA (2018). Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-ambiental-para-desarrollo-sostenible>

-Generar una relación con el ambiente basada en el respeto por la naturaleza, que conserve la biodiversidad y asegure la resiliencia de los sistemas ambientales

-Promover activamente el desarrollo de modelos y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles e incorporar la dimensión ambiental en las actividades socioeconómicas actuales y futuras.

-Fortalecer, consolidar y articular las capacidades institucionales y de la ciudadanía para la gestión y protección de los sistemas ambientales.

Está organizado en 3 dimensiones del desarrollo sostenible: ambiental, social y económica. Fue diseñado en forma participativa convocando a las diferentes instituciones del SNA, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Generar sinergias entre los objetivos del Plan Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible y la Estrategia Nacional ACE, contribuirá a acelerar el cumplimiento de compromisos para la reducción de los impactos del cambio climático y para la protección ambiental, dirigidos hacia una mirada intergeneracional.

3.8. Política Energética 2005-2030³⁴

La Política Energética fue aprobada en 2008 con un horizonte a 2030. Es su objetivo central “la satisfacción de todas las necesidades energéticas nacionales, a costos que resulten adecuados para todos los sectores sociales y que aporten competitividad al país, promoviendo hábitos saludables de consumo energético, procurando la independencia energética del país en un marco de integración regional, mediante políticas sustentables tanto desde el punto de vista económico como medioambiental, utilizando la política energética como un instrumento para desarrollar capacidades productivas y

³⁴ MIEM (2005). Política Energética 2005-2030. <http://www.eficienciaenergetica.gub.uy/documents/20182/22528/Pol%C3%ADtica+Energ%C3%A9tica+2005-2030/841defd5-0b57-43fc-be56-94342af619a0>

promover la integración social”. Para ello se plantea lineamientos estratégicos en base a cuatro ejes: institucional, de la oferta, de la demanda y social con objetivos específicos, metas de corto, mediano y largo plazo y líneas de acción.

Entre sus lineamientos se destacan el desarrollo de capacidades para propiciar la diversificación de la matriz energética, *el impulso de un cambio cultural para promover la eficiencia energética a través del sistema educativo formal e informal, y garantizar el acceso ciudadano a información adecuada para la toma de decisiones en el uso eficiente de la energía.*

3.9. Política Nacional de Aguas³⁵

Esta Política integra en su análisis el desarrollo de estrategias sobre la gestión de los recursos hídricos contemplando la variabilidad climática y los eventos extremos con la finalidad de mitigar impactos negativos.

A partir del Plan Nacional de Aguas como instrumento de implementación de la Política, se definen programas y proyectos que contemplan el desarrollo de capacidades enfocados en la cultura del agua, la formación y capacitación en temas vinculados a la gestión integrada de los recursos hídricos y el desarrollo de la investigación e innovación. Se plantea específicamente el vínculo con ReNEA, el desarrollo de planes piloto de educación con anclaje territorial en algunas cuencas hidrográficas, una estrategia de comunicación y acción cultural y el desarrollo de un plan para promover la formación a nivel curricular y la formación permanente en gestión de recursos hídricos. Desde la perspectiva de la participación y la gobernanza del agua, el país cuenta con los Consejos Regionales de Recursos Hídricos y las Comisiones de Cuenca como espacios de representación tripartita (estado, usuarios y sociedad civil) para la gestión de los recursos hídricos.

3.10. Política Nacional de Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Emergencias en Uruguay 2019-2030³⁶

³⁵ MVOTMA (2017). Plan Nacional de Aguas. <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/planes/plan-nacional-aguas>

³⁶ SINAIE (2019). Política Nacional de Gestión integral del riesgo de emergencias y desastres en Uruguay. <https://www.gub.uy/sistema-nacional-emergencias/comunicacion/publicaciones/politica-nacional-gestion-integral-del-riesgo-emergencias-desastres>

Aprobada en el año 2020, es su objetivo definir orientaciones que contribuyan a que la población reduzca sus condiciones de vulnerabilidad y exposición y cuente con canales para la protección de la vida, el ambiente y los bienes de significación frente a eventos adversos de origen natural, socio natural o antrópicos.

En ella se define una serie de instrumentos para su implementación donde se pueden identificar componentes de ACE y oportunidades para el empoderamiento. En particular en sus programas de educación y capacitación para una cultura de prevención, y la identificación y evaluación del riesgo y gestión del conocimiento. Asimismo, son oportunidades los sistemas de información (como el MIRA) y el programa de gestión centrado en las personas que contribuye a generar estudios desagregados en grupos poblacionales, e identificando inequidades, exclusiones.

3.11. Plan Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable (PlaNEA)³⁷

Impulsado por la Red Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable (ReNEA), este plan fue elaborado bajo un proceso de construcción colectiva entre 2011 y 2014. Tiene como objetivo “construir un marco rector de la educación ambiental en Uruguay con alcance a todos los niveles del sistema educativo, ámbitos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales de educación ambiental formal y no formal que propenda a la coherencia, sinergia y continuidad de conjunto en una perspectiva de mediano y largo plazo”.

Se basa en una serie de principios orientadores: éticos (justicia ambiental, equidad, inclusión); sociales y políticos (racionalidad ambiental, ciudadanía ambiental, cultura participativa, políticas de base, democracia comunitaria, interculturalidad, soberanía); y epistemológicos y pedagógicos (contextualización, transversalidad, pedagogía de la EA, pedagogía crítica, educación popular, constructivismo, investigación-acción).

³⁷ ReNEA (2014). Plan Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Humano Sustentable. PlaNEA. Documento marco.
<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/comunicacion/publicaciones/documento-marco-del-planea>

Plantea una educación ambiental orientada a la sustentabilidad de la vida basada en valores de responsabilidad, equidad y solidaridad; la construcción de ciudadanía ambiental para la participación democrática efectiva; y la protección, recuperación y conservación de la BD y los ecosistemas.

Sus objetivos estratégicos son:

- Fortalecer la institucionalización transversal de la EA en el sistema educativo formal y en la educación no formal.
- Definir principios y líneas de acción orientadoras contemplando los diversos contextos educativos y ambientales.
- Promover la articulación, consolidación y apertura de nuevos espacios de EA facilitando y promoviendo la interacción entre los mismos.
- Instituir la EA como objeto de conocimiento, investigación, teoría y metodología propia.
- Jerarquizar la EA en las agendas de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales públicas y/o privadas y/o mixtas y de la ciudadanía en su conjunto.

Sus líneas de acción se orientan a la difusión e intercambio de experiencias; generación de marcos teóricos y sistematización de reflexiones y aprendizajes; registro de recursos colectivos ; producción de publicaciones y recursos didácticos; apoyo a emprendimientos en las distintas escalas territoriales; promoción de experiencias intersectoriales, interdisciplinarias e interinstitucionales; formación de educadores, docentes y promotores ambientales; promoción de investigación en educación ambiental, promoción de procesos participativos de planificación, gestión y toma de decisiones; formación de diferentes actores, gestores, comunicadores y decisores institucionales, políticos y sociales; sensibilización y educación ciudadana; difusión de información ambiental.

La educación ambiental para el cambio climático

El PlaNEA es una oportunidad para integrar la complejidad del abordaje del cambio climático en un escenario multinivel, que involucra el alcance nacional y subnacional, y posicionarlo tanto en el ámbito de la educación formal y no formal, en el ámbito de la sociedad civil organizada y a través de iniciativas intersectoriales e interdisciplinarias.

En particular, desarrollar metodologías de trabajo incorporando contenidos curriculares vinculados al cambio climático que permitan desarrollar desafíos globales para que la ciudadanía tenga capacidad crítica para afrontarlos y poder, desde el pensamiento crítico, ver los desafíos, cuestionando los diferentes aspectos y acciones a nivel individual y global.

Es fundamental desarrollar habilidades socio- emocionales para ser capaces de desenvolverse en la sociedad actual, como la empatía cognitiva, emocional y capacidad de actuar fomentando el empoderamiento personal.

A su vez, desarrollar la capacidad de usar las tecnologías como las habilidades sociales y emocionales para navegar en forma segura en el espacio digital.

Luego de 7 años de elaborado el PlaNEA se requiere una revisión, y la elaboración de ENACE puede ser una oportunidad para contribuir a su fortalecimiento y redefinición de prioridades de acción.

La participación de la RENEA en el GT Educación, Sensibilización y Comunicación del SNRCC es una oportunidad para acercar las líneas de acción del Plan y las prioridades de la agenda de cambio climático.

3.12. Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH)³⁸

La Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos (CNEDH) elaboró el documento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH) como un instrumento estratégico que enmarca diferentes prácticas de educación en Derechos Humanos y diferentes ámbitos de actuación.

³⁸ CNEDH (2017). Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos/comunicacion/publicaciones/plan-nacional-educacion-derechos-humanos>

Entiende la educación como un derecho fundamental que contribuye a la apropiación de los derechos humanos por parte de todas las personas, tal como se plantea en la Ley General de Educación. Fue aprobado en 2016 por el Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP) como resultado de un proceso de construcción colectiva y consultiva³⁹.

El PNEDH integra una estrategia nacional y un plan de acción que adopta el Estado para orientar las políticas públicas en materia de educación en derechos humanos a mediano y largo plazo.

Su mirada estratégica está orientada a través de cuatro pilares: construir una cultura de derechos humanos; garantizar entornos en clave de derechos humanos; comprometer a actores estratégicos y garantizar la sustentabilidad política e institucional de la educación en derechos humanos.

La transversalización de la educación en derechos humanos desde la perspectiva ACE

El país cuenta con una política educativa que prioriza los derechos humanos, y ello se refuerza en la generación de un plan específico enfocado en garantizar una educación en derechos humanos.

Desde la perspectiva de ACE, transversalizar los objetivos del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH) contribuye a garantizar aspectos sustantivos del empoderamiento climático: el derecho a una educación digna y para todas las personas, el derecho a la participación en los diferentes ámbitos y desde diferentes sectores de la sociedad, y el derecho al acceso público a la información. El diálogo del PNEDH con el PlaNEA es un desafío orientado a consolidar esta mirada integral.

³⁹ Se hace referencia al Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP) tal como se menciona en el documento del PNEDH. En base a la Ley de Urgente Consideración es renombrado como Sistema Nacional de Educación.

3.13. Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024⁴⁰.

Este Plan contiene el conjunto de lineamientos estratégicos, objetivos y estrategias a llevar adelante desde ANEP para el período 2020-2024, a través del Consejo Directivo Central (Codicen) y las entidades de los subsistemas educativos (Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Formación en Educación). En este documento, una de las 10 políticas transversales corresponde a Ambiente y Desarrollo Sostenible, bajo el objetivo de promover la educación ambiental en un marco de desarrollo sostenible en todos los niveles de la educación pública con énfasis en la preservación de la vida desde una perspectiva integral. Las estrategias planteadas en este lineamiento aportan al involucramiento del cambio climático en la educación, en particular:

- Integrar la educación ambiental en la política de desarrollo curricular.
- Establecer acuerdos con el MA para la promoción y el desarrollo de una estrategia nacional de educación ambiental en clave ANEP.
- Mantener y profundizar la participación en ReNEA aportando a la evaluación y ajustes del Plan Nacional de Educación Ambiental.
- Generar equipos de trabajo intra ANEP y con instituciones públicas y de la sociedad civil.
- Promover el abordaje de este lineamiento transversal en Comisiones Descentralizadas de ANEP y Departamentales de Educación para la implementación de acciones en el territorio.

⁴⁰ANEP (2020) Proyecto de presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024. Disponible en <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/presupuestos-rendicion-balances/presupuesto-2020/TOMO%201%20MOTIVOS%20Presupuesto%202020-2024%20v14%20WEB.pdf>

3.14. Planificación estratégica en empleo y formación profesional.

El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) fue creado por ley en el año 2008⁴¹ como la institución de referencia en la ejecución de políticas y programas de orientación y formación profesional a nivel nacional. En su planificación estratégica 2021-2024 definió tres objetivos estratégicos:

- promover la capacidad de aprendizaje permanente con foco en competencias transversales. Se definen criterios para diseños curriculares basados en competencias, alfabetización digital, etc.
- proveer orientación y formación técnico profesional pertinente, oportuna y de calidad. En este punto se hace referencia a la posibilidad de facilitar la formación a trabajadores en desempleo, desempleados, oportunidades de reconversión laboral y en particular oportunidades para los grupos más vulnerables de la sociedad para el acceso a empleo (personas con discapacidad, jóvenes, mujeres, y otros grupos vulnerables)
- potenciar la promoción y gestión del talento en las empresas para la mejora de la competitividad en la nueva economía. En ese objetivo se contemplan diferentes rangos de empresas y emprendedores.

Empleo en un escenario de descarbonización y transición justa

En el marco de una economía orientada a la descarbonización y una transición justa, y en sintonía con lo planteado en la Estrategia Climática de Largo Plazo definida por Uruguay con un horizonte a 2050, resulta pertinente y necesario plantear opciones de formación, actualización y reconversión laboral hacia empleos verdes, bajo condiciones de trabajo decente y de justicia social, contemplando a la población particularmente vulnerable ante los impactos del cambio climático.

⁴¹ <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18406-2008>

3.15. Plan de Acción de Gobierno Abierto.

Uruguay adhiere desde 2011 a la Alianza para el Gobierno Abierto, como forma de llevar adelante el gobierno y la gestión pública basados en la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la colaboración e innovación pública y ciudadana.

Como parte del 4to. Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, y en el marco de la creación de un sistema de monitoreo, reporte y evaluación de los compromisos asumidos en la PNCC, se elaboró un visualizador de los avances de las medidas y metas en adaptación, mitigación y fortalecimiento de capacidades definidas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

Desde la perspectiva de ACE, el concepto de gobierno abierto contribuye significativamente a mantener a la ciudadanía informada sobre los avances del país en los compromisos de la agenda climática, y representa una oportunidad para la participación y consulta pública ante nuevos procesos como la revisión de los compromisos de la CDN, la Estrategia de Largo Plazo y el desarrollo del proceso ACE.

Actualmente el país se encuentra en proceso de construcción del 5to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto para el período 2021-2024.

3.16. Cooperación Internacional

- *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2021-2025.* Con el objetivo de contribuir a alcanzar los desafíos de desarrollo del país en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Uruguay acordó con el Sistema de Naciones Unidas un Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2021-2025. Este marco se caracteriza por transversalizar como principios rectores un enfoque del desarrollo basado en derechos humanos y en promover una cultura de derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad, la resiliencia, no dejar a nadie atrás y la rendición de cuentas. Como resultado, define cuatro áreas de prioridad: una economía que innova, genera empleo y garantiza la sostenibilidad del desarrollo; un Estado eficiente, presente en el territorio y que rinde cuentas a los ciudadanos; políticas públicas que

aseguran educación, protección social y salud de calidad a todas las personas; una sociedad que promueve el desarrollo y los derechos de las personas y no deja a nadie atrás.

4. Instrumentos de gestión de alcance subnacional

El abordaje territorial de los impactos del cambio climático requiere una mirada por los principales instrumentos de alcance subnacional que permitirán identificar oportunidades para contribuir al empoderamiento y la acción climática. En particular, se reconocen dos instrumentos vinculados al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

4.1. El Plan Climático de la Región Metropolitana⁴².

Es un plan estratégico con enfoque metropolitano y dimensión local, elaborado en base a la participación de los gobiernos de San José, Canelones y Montevideo, con el aporte de la ciudadanía y las organizaciones ciudadanas. Toma como base los lineamientos planteados en el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático (PNRCC) y aborda la mitigación y la adaptación. El proceso de revisión de este documento lleva a la elaboración de instrumentos departamentales, como la Hoja de Ruta para el Plan de Acción Climática de Montevideo y la Estrategia Canaria de Acción Climática⁴³ que representan una oportunidad para abordar elementos de ACE a nivel subnacional.

⁴² PNUD (2012). Plan Climático de la Región Metropolitana de Uruguay https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/plan_climatico_region_metropolitana_uruguay.pdf

⁴³ Intendencia de Canelones (2021) Estrategia Canaria de Acción Climática.

https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/Estrategia_Canaria_Accion_Climatica_2021.pdf

4.2. Primer Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo 2020-2024⁴⁴.

El Primer Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo fue aprobado en 2019 y elaborado en forma colectiva bajo el liderazgo de la Intendencia de Montevideo. Su objetivo es orientar las acciones del gobierno departamental y los municipios, así como otras instituciones públicas en el ámbito departamental, la sociedad civil, el sector privado, los ámbitos educativos y académicos y la ciudadanía en general, para avanzar en el fortalecimiento de la resiliencia y “en la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales”.

Se centra en el desarrollo humano integral y sostenible, poniendo el énfasis en los enfoques transversales como el enfoque de derechos, la inclusión, género, la transparencia, el acceso a la información y la participación. Basado en los principios del Marco de Sendai se organiza en cinco ejes con metas y acciones específicas orientadas a comprender el riesgo de desastres, fortalecer la gobernanza, invertir mejor para la resiliencia y fortalecer capacidades para la reducción de del riesgo de desastres a nivel municipal. Por su carácter subnacional y su abordaje integral, este instrumento es una oportunidad para potenciar los componentes de ACE desde el ámbito local en la reducción del riesgo de desastres climáticos.

4.3. Plan departamental de gestión integral de riesgos de Canelones⁴⁵.

En el año 2019 el departamento de Canelones elaboró su plan departamental de gestión integral de riesgos procurando posicionar una mirada prospectiva que aporte a los tomadores de decisión frente a los diferentes eventos. La modalidad de trabajo participativa desarrollada en el proceso es de interés por su relacionamiento con la comunidad y otros actores, generando una oportunidad para acciones de empoderamiento a nivel local.

⁴⁴ IM (2019). Primer Plan de Gestión Integral del Riesgo de Montevideo 2020-2024.
<https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/planificacion/mvd-resiliente/plan-departamental-sobre-gestion-integral-del-riesgo>

⁴⁵ Intendencia de Canelones (2019). Plan departamental de gestión integral de riesgos.
https://www.imcanelones.gub.uy/sites/default/files/pagina_sitio/archivos_adjuntos/plan_de_gestion_de_riesgo_web.pdf

5. Otros documentos de interés

Se presentan los principales aportes de dos documentos elaborados por el país, que refieren a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a los componentes del Acuerdo de Escazú y que contribuyen a un análisis inicial para la elaboración de una Estrategia Nacional ACE.

5.1. Informe Nacional Voluntario de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019⁴⁶

Resulta de interés mencionar los aportes a la elaboración de la Estrategia Nacional ACE que surgen a partir del proceso de elaboración de los Informes Nacionales Voluntarios (INV) de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030. En particular, en el Informe Nacional Voluntario de ODS 2019 Uruguay reportó el ODS 4- Educación de Calidad, el ODS 13- Acción por el Clima, el ODS 16 sobre sociedades pacíficas e inclusivas y el ODS 17- Alianzas para el logro de los objetivos.

Desde el ODS 4 se plantea garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La meta 4.7 hace referencia a la posibilidad de asegurar que todos los alumnos adquieran conocimientos teóricos y prácticos para promover el desarrollo sostenible, a través de la educación para el desarrollo sostenible⁴⁷. Esto justificó el desarrollo de un análisis de cómo la educación para el desarrollo sostenible se integra en planes y programas de estudio y de formación docente.

El ODS 13 plantea la meta 13.3. referente a educación y sensibilización, donde hace referencia a “mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”. Allí se caracteriza el abordaje de la educación para el cambio climático desde una mirada integrada, transversal y contextualizada desde el paradigma de la

⁴⁶ OPP (2019) Informe Nacional Voluntario 2019. <https://www.gub.uy/agencia-uruguaya-cooperacion-internacional/comunicacion/publicaciones/informe-nacional-voluntario-2019>

⁴⁷ En la Ley General de Educación se explicita que Uruguay asume a la Educación Ambiental (EA) para el desarrollo humano sustentable como su forma identitaria propia de educación para el desarrollo sostenible (EDS).

complejidad, que trasciende el abordaje curricular y disciplinar, y que alcanza tanto a la educación formal como la educación no formal y el trabajo a nivel local.

Desde la educación formal, se analiza cómo el país ha incorporado temas de cambio climático en sus contenidos curriculares de educación básica (Consejo de Educación Inicial Primaria), educación media (Consejo de Educación Secundaria), educación media y terciaria (Consejo de Educación Técnico Profesional), educación universitaria (Universidad de la República y educación terciaria (Consejo de Formación en Educación). En anexo se presenta el análisis realizado sobre contenidos curriculares en temas de cambio climático según los diferentes niveles de formación. Se destacan a su vez dos espacios de trabajo interinstitucional: por un lado, la conformación de la RENEA en 2005, creada por decreto; y la Comisión de Educación y Clima creada en 2009.

Desde la educación no formal se destacan iniciativas promovidas desde organizaciones de la sociedad civil que aportan a la comprensión del fenómeno del cambio climático, la generación de experiencias socioeducativas o de generación de conocimiento y la participación activa, involucrando a la ciudadanía y los gobiernos locales.

El desafío planteado en este componente del ODS 13, apunta a acordar políticas educativas para profundizar la integración del cambio climático en todo el trayecto educativo e incrementar la sensibilización de la ciudadanía. Se plantea fortalecer la formación y actualización docente sobre cambio climático en todos los niveles educativos; generar recursos educativos de calidad técnica y pedagógica; desarrollar líneas de investigación, prácticas creativas y promover el aprendizaje por proyectos. Asimismo, se explicita la necesidad de profundizar la sensibilización de la ciudadanía y la capacitación de los actores a nivel territorial, así como la necesidad de generar protocolos de actuación para cada espacio educativo desde una mirada de gestión de riesgos climáticos.

El ODS 16 se plantea promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para todas las personas. Se orienta a lograr una mayor visibilización de los grupos vulnerables (niños,

niñas, mujeres, personas con discapacidad, migrantes); mayor coordinación entre sociedad civil y gobierno; mejores sistemas de operación, registros administrativos e interoperabilidad de datos. Los avances que tienen interés para ACE están orientados a la transparencia en la información a partir del gobierno abierto, la mejora de la gobernanza con gobiernos de cercanía y mejorar los espacios de participación institucionalizados.

El ODS 17 se orienta a la configuración de alianzas para el logro de los objetivos. Permite visibilizar el aporte de la cooperación internacional hacia Uruguay y del país volcando capacidades técnicas a otros países a través de diferentes marcos de cooperación.

5.2. Informe Nacional Voluntario de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021.⁴⁸

En 2021 se realizó un nuevo Informe Nacional Voluntario que implicó una revisión y actualización del ODS 13. En los componentes de educación y sensibilización se presentan logros vinculados al desarrollo de instancias interinstitucionales y herramientas de sensibilización y aprendizaje, avances en la formación permanente de profesionales de la educación y las ciencias ambientales, el diagnóstico de percepción social de impactos del cambio climático y el proceso de elaboración de ENACE. Los desafíos se orientan hacia profundizar la incorporación del cambio climático en todo el trayecto educativo y en procesos de formación permanente, así como una estrategia de involucramiento para la acción climática en el marco de ENACE que aporte a la ECLP y a la próxima CDN.

5. 3. Informe Derechos de acceso a la información, a la participación pública y a la justicia en asuntos ambientales⁴⁹.

Este informe surge como resultado del proceso de análisis realizado durante 2019 y 2020 desde el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Ambiente integrado por organizaciones de la sociedad civil, la UdelaR y organismos del Estado bajo la convocatoria de la Institución Nacional de Derechos

⁴⁸OPP (2021) Informe Nacional Voluntario Uruguay 2021. <https://www.gub.uy/agencia-uruguay-cooperacion-internacional/comunicacion/publicaciones/informe-nacional-voluntario-2021>

⁴⁹ Institución Nacional de Derechos Humanos (2019). Informe Final: Derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales. Grupo de Trabajo en Ambiente y Derechos Humanos. <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/noticias/derechos-acceso-informacion-participacion-publica-justicia-asuntos-0>

Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH). En el marco del proceso participativo se analizaron obstáculos, oportunidades y propuestas en relación a los derechos de acceso a información, participación y justicia en asuntos ambientales. A continuación, se sintetizan las principales recomendaciones reportadas, por considerar que enriquecen y contribuyen al análisis de nuevas formas de participación pública para la acción climática y el empoderamiento de la ciudadanía.

- *Acceso a la información.* Se plantea la necesidad de revisar y modificar la normativa nacional de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo de Escazú y fortalecer el Observatorio Ambiental para generar, recopilar y publicar información accesible, comprensible y georeferenciada. Se pone el énfasis en el Plan Ambiental Nacional para el Desarrollo Sostenible y la necesidad de trabajar desde el componente de Ciudadanía Ambiental.

- *Participación pública en asuntos ambientales.* Se analizan las características que deben tener las diferentes formas de participación. En primer lugar, la participación debe darse en todas las instancias de definición de un proyecto en territorio, facilitando información, instancias de discusión informada, con participación directa de ciudadanos y expertos, insumos resultantes disponibles y socializables. En segundo lugar, la participación debe incluir instancias de seguimiento y evaluación de los proyectos, acompañado de un trabajo social previo que asegure la participación de los vecinos, organizaciones barriales y del sector privado representativos de la sociedad involucrada e impactada por el proyecto o decisión. Se posiciona además a la descentralización como una política que contribuye directamente a la participación pública, y que dar competencias en temas ambientales a los gobiernos locales y municipales es una política de participación. Se afirma la necesidad de reforzar la capacidad de los gobiernos locales y municipales para que puedan responder ante una problemática ambiental, que sepan a qué otros organismos acudir y que sean capaces de buscar soluciones.

Parte III. ENACE Uruguay

1. Marco metodológico y proceso de construcción.

Basados en el marco metodológico sugerido⁵⁰ se plantearon tres grandes momentos de trabajo:

- un primer momento, orientado a la identificación de antecedentes y elaboración de la línea de base;
- un segundo momento, basado en un proceso participativo para la información y consulta;
- un tercer momento para presentación, revisión y validación del documento ENACE Uruguay.

En todas las etapas se dio seguimiento al proceso junto al Grupo de Trabajo Educación, Comunicación y Sensibilización del SNRCC.

⁵⁰ UNESCO, UNFCCC (2016). Action for climate empowerment: Guidelines for accelerating solutions through education, training and public awareness. Disponible en <https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/resources/ace-guidelines>

PROCESO DE CONSTRUCCION ENACE URUGUAY



Proceso de construcción de ENACE Uruguay

1.1. Antecedentes

La metodología utilizada para la línea de base o antecedentes implicó el uso de técnicas de relevamiento de información en base a fuentes secundarias y fuentes primarias.

Como **fuentes secundarias** se consideraron marcos normativos, instrumentos de políticas públicas sectoriales y experiencias específicas. Para ello se recurrió al análisis de documentos, informes sectoriales, comunicaciones nacionales en el marco de agendas internacionales, revisión de páginas web gubernamentales, no gubernamentales, del ámbito educativo y de programas e iniciativas específicas.

El análisis de los antecedentes nacionales en materia normativa e institucional implicó una selección de los principales instrumentos asociados a los componentes de ACE. Por un lado, se revisaron los marcos legales e institucionales que abordan o tienen competencias sobre las áreas de ambiente, cambio climático, gestión del riesgo de desastres, educación, formación, participación, acceso a la información y cooperación internacional. Por otro lado, se analizaron los principales instrumentos de política pública (políticas, estrategias, planes, programas) de interés para la perspectiva de ACE, identificando avances, obstáculos, vacíos y oportunidades que aporten al diseño de una Estrategia Nacional. Esto implicó además la revisión de documentos o reportes de alcance nacional como las Comunicaciones Nacionales presentadas por Uruguay a la CMNUCC. Se complementó el análisis con la revisión de algunas Estrategias ACE a nivel internacional y con la identificación de antecedentes de experiencias, iniciativas o acciones implementadas en Uruguay desde el ámbito gubernamental, la sociedad civil, el sector privado y la educación. Finalmente, se identificaron desafíos que representan la base para el desarrollo del proceso ENACE en Uruguay.

Como **fuentes primarias**, se realizaron entrevistas⁵¹ y consultas⁵² a actores clave y referentes de algunas instituciones, sectores o iniciativas que componen el escenario nacional en los seis elementos ACE.

- a. **Entrevistas.** Las entrevistas fueron adaptadas a cada institución o grupo de trabajo entrevistado, procurando conocer sus objetivos institucionales, acciones y desafíos hacia los diferentes componentes de ACE. Se realizaron un total de 16 entrevistas, en las que participaron 28 personas (22 mujeres, 6 hombres) que permitieron dar cobertura a diversas instituciones, programas y grupos de trabajo referentes en el país. Dada la importancia de los diferentes sectores de la sociedad para un proceso de empoderamiento climático, corresponde mencionar que

⁵¹ Entrevistas realizadas en forma virtual entre los meses de marzo y junio de 2021.

⁵² En julio de 2021 se realizaron dos grupos focales; el del sector educación formal y no formal fue convocado el 22 de julio y el de gobiernos subnacionales el 27 de julio.

estas entrevistas representaron sólo una parte de los sectores involucrados en una estrategia ACE. Por este motivo, otros sectores de interés fueron abordados en base a la conformación de grupos focales.

ENTREVISTAS	Detalle
Objetivos	Conocer objetivos institucionales, acciones y desafíos frente a diferentes componentes de ACE.
Instituciones	Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Ministerio de Ambiente (MA) Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM). Universidad de la República (UdelaR) Presidencia de la República - Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional Red Nacional de Educación Ambiental para un Desarrollo Humano Sustentable (ReNEA) Presidencia de la República - Sistema Nacional de Emergencias (Sinae) Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC).
Detalles de participación	16 entrevistas, en las que participaron 28 personas (22 mujeres, 6 hombres)
Modalidad- Fecha	Virtual- abril a junio 2021.

b. Grupos focales. Por la relevancia y complejidad del ámbito de la educación y del nivel territorial, se acordó ampliar la consulta convocando a dos grupos focales, orientados a educación formal y no formal y a los gobiernos subnacionales.

GRUPO FOCAL	Educación formal y no formal
Objetivos	<p>Conocer la perspectiva de las diferentes instituciones de la educación respecto a la integración del enfoque de cambio climático desde su sector, con énfasis en los diferentes componentes de ACE.</p> <p>Generar un espacio constructivo de colaboración y de reflexión con participantes identificados, para el diseño de la estrategia de desarrollo de capacidades y empoderamiento climático, con foco especial en el componente de educación.</p> <p>Recoger insumos para el diseño del Informe de sistematización y diagnóstico inicial para la estrategia.</p> <p>Identificar elementos claves que aporten componentes al desarrollo de ENACE</p>
Consignas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Conoce experiencias educativas (en programas, proyectos o puntuales) que hayan abordado aspectos vinculados con cambio climático en su institución? - ¿Qué DIFICULTADES identifica al momento de incorporar los aspectos de cambio climático en las prácticas educativas? - ¿Qué puede aportar ACE y ENACE para avanzar en la mejora de las debilidades y oportunidades? - ¿Qué OPORTUNIDADES identifica en su institución para incorporar los temas vinculados con el cambio climático? - A partir del diseño de una estrategia ACE en Uruguay, ¿cuáles considera que serían los principales DESAFÍOS y NECESIDADES de su sector (materiales, fortalecimiento de capacidades, etc.)?

Instituciones convocadas	ANEP (Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Técnico Profesional), Educación terciaria (UTECH, UdelaR, UCUDAL, ORT, UM) Plan Ceibal Institutos y Centros de Formación Docente (IFD, CERP) INEFOP ReNEA Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Ministerio de Ambiente (MA).
Participación	21 personas (17 mujeres, 4 hombres) de 10 instituciones del sector
Modalidad- Fecha	Virtual- 21.07.21

GRUPO FOCAL	Gobiernos subnacionales
Objetivos	<p>Conocer la perspectiva de los diferentes gobiernos departamentales respecto a los diferentes componentes de ACE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su relación con la participación en las agendas de cambio climático a nivel nacional, en el acceso a la información pública, en el acceso a procesos formativos y cooperación. - La incorporación del cambio climático en las agendas departamentales, el empoderamiento local desde la promoción de la participación ciudadana, la sensibilización local y las actividades de educación y formación a nivel departamental.

Consignas de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Han participado en actividades y procesos de la agenda nacional de cambio climático? ¿De qué forma? - A nivel de gobiernos departamentales y/o municipales, ¿se promueve la participación ciudadana, el desarrollo de actividades educativas y de sensibilización que incorporan la temática de cambio climático? Ejemplos. - ¿Qué oportunidades y desafíos identifica en su institución para incorporar los temas vinculados con cambio climático y pensando en ACE?
Instituciones convocadas	Departamentos de planificación y/o gestión territorial, áreas de educación y ciudadanía ambiental o participación ciudadana de los 19 gobiernos departamentales
Participación	13 referentes (9 mujeres, 4 hombres) de 11 gobiernos departamentales
Modalidad-Fecha	Virtual- 27.07.21

Por otra parte, los sectores de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones locales, gobiernos municipales y sector privado, entre otros, fueron integrados al proceso participativo que tuvo lugar en la siguiente etapa de diseño de la Estrategia.

c. Registro de antecedentes de empoderamiento climático. Se diseñó un registro en formato tabular donde se identificaron acciones que contribuyen al empoderamiento climático, desde los diferentes componentes ACE. Se asignaron categorías sobre el sector principal de ejecución (sociedad civil, gobierno, sector educación, investigación, etc); frecuencia, alcance, destinatarios y descripción de la actividad desarrollada.

A priori, este registro permitió identificar 79 iniciativas de las cuales 43 correspondieron a experiencias de educación, 7 iniciativas de sensibilización, 7 de comunicación, 7 actividades para el acceso a la información y 15 espacios de participación ciudadana. Posteriormente este registro presentado en formato excel, fue complementado con un formulario en formato virtual que fue enviado a los participantes del proceso consultivo⁵³. Se considera que

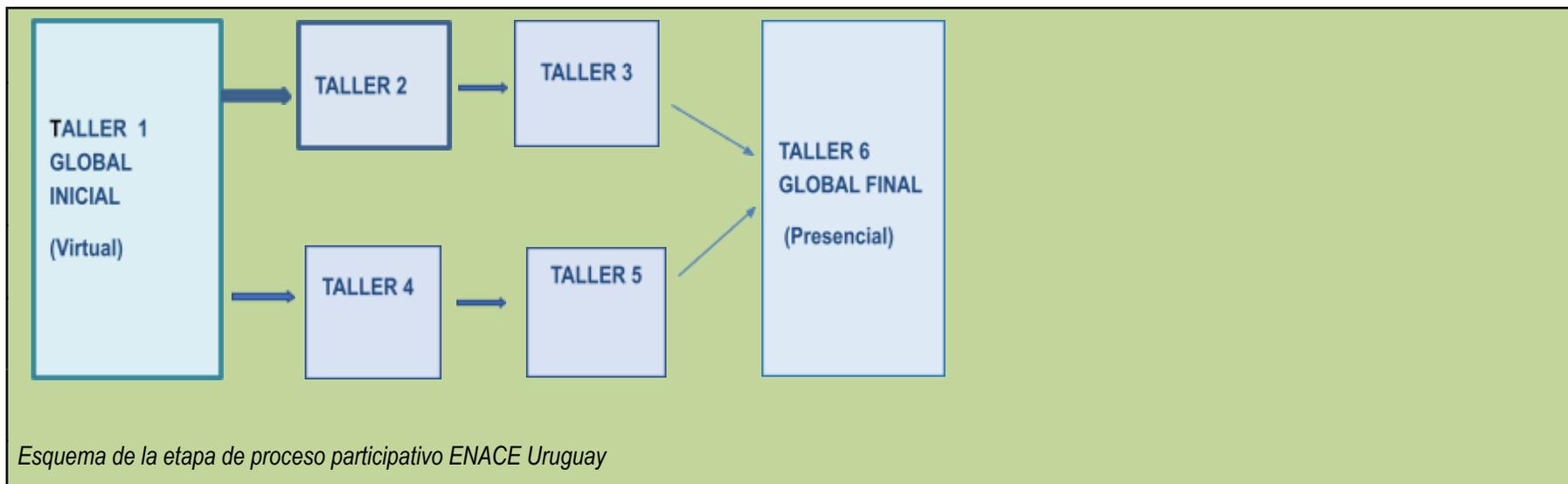
⁵³ Se accede al mismo desde https://docs.google.com/forms/d/1Pt2A7ntcZV7MsSblyfERP42unynSk34IzvEYL3MyE_k/edit

esta modalidad de registro representa un interesante aporte como línea de base para dar seguimiento al avance en la implementación de los seis elementos de ACE.

1.2. Proceso participativo.

Posterior al proceso de análisis de antecedentes y línea de base, se diseñó un proceso participativo que permitiera abordar las bases conceptuales del empoderamiento climático, así como la definición de las prioridades y necesidades de los diferentes actores convocados.

Implicó el diseño de instancias virtuales y presenciales, con una concurrencia promedio de 60 personas. Los insumos resultantes fueron considerados en la elaboración del documento ENACE.



PROCESO PARTICIPATIVO	Detalle
TALLER 1	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear las condiciones para la sensibilización y aproximación al concepto de Acción por Empoderamiento Climático - ACE y LTS - Nivelar la información de los actores en cuanto a la Estrategia Nacional de Acción por Empoderamiento Climático en Uruguay ENACE - Presentar avances de Consultoría ENACE Uruguay <p>Consignas de trabajo:</p> <p>¿Qué es la acción por el empoderamiento climático?</p> <p>¿Cómo nos imaginamos aplicando ACE en nuestro contexto?</p> <p>¿Qué necesito de este proceso de talleres para apropiar/integrar acciones de ACE?</p> <p>Modalidad virtual</p>
TALLERES 2 y 3	<p>Objetivos:</p> <p>Recordar 6 los elementos ACE y los escenarios ELP</p> <p>Línea de Base para el Diagnóstico de los Componentes ACE: Antecedentes, necesidades y oportunidades</p> <p>Trabajo sobre 3 elementos ACE (educación, formación y participación ciudadana)</p> <p>Consignas de trabajo:</p> <p>¿Cómo la ENACE puede apoyar el cambio de hábitos a largo plazo en la educación/formación/ participación?</p> <p>¿Qué capacidades y habilidades debería potenciar la ENACE para la transformación de la educación/formación / participación?</p> <p>¿Qué herramientas son necesarias para ello?</p> <p>Modalidad virtual</p>
TALLERES 4 y 5	<p>Objetivos:</p> <p>Recordar 6 los elementos ACE y los escenarios ELP</p> <p>Bajar a acciones concretas los 3 elementos ACE (sensibilización, acceso a la información y cooperación)</p> <p>Consignas de trabajo;</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué debería incluir la ENACE para llegar a personas de todas las edades y estilos de vida?

	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué capacidades y habilidades debería potenciar la ENACE para promover el conocimiento y la creatividad para encontrar soluciones al cambio climático? - ¿Qué debería incluir la ENACE para hacer que la información esté disponible gratuitamente? - ¿Qué capacidades y habilidades debería potenciar la ENACE para involucrar a todos los interesados en el debate y la asociación para responder colectivamente al cambio climático? - ¿Qué debería incluir la ENACE para fortalecer la cooperación, los esfuerzos conjuntos y el intercambio de conocimientos? - ¿Qué capacidades y habilidades debería potenciar la ENACE para involucrar a todos los interesados en el debate y la asociación para responder colectivamente al cambio climático? <p>Modalidad virtual</p>
<p>TALLER 6</p>	<p>Objetivos</p> <p>Presentar de los resultados obtenidos de cada uno de los elementos ACE</p> <p>Integrar y retroalimentar los insumos recogidos sobre los 6 Elementos de ACE</p> <p>Identificar de acciones (plan de acción/actividades para el empoderamiento del ACE)</p> <p>Presentar proceso, objetivos y lineamientos estratégicos ENACE Uruguay</p> <p>Priorización de acciones por dimensión de ACE.</p> <p>Modalidad presencial.</p>

1.3. Presentación, revisión y validación.

En base al documento borrador de ENACE Uruguay, se trabajó en la validación de sus objetivos, lineamientos y acciones propuestas, tanto en el proceso participativo como en sesiones con el Grupo de Trabajo de Educación, Comunicación y Sensibilización del SNRCC.

2. Características de ENACE Uruguay

- *Pertinencia.* ACE es apropiada para el contexto país, por su estabilidad democrática y fortaleza institucional. Es apropiada para las demandas de la

sociedad, considerando los compromisos asumidos por el país en su CDN y los procesos participativos generados.

- *Riqueza institucional y de instrumentos de gestión de políticas públicas.* ACE debe permear en los diferentes instrumentos y ámbitos de la gestión.

Como ejemplo cabe citar el Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y el Cambio Climático para el Sector Agropecuario (PNA-Agro), el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras (PNA Ciudades), el Plan Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable, el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, el Plan Nacional de Aguas, asumiendo la capacidad de integrar capacidades técnicas y marcos de actuación

- *Interinstitucionalidad, complementariedad entre políticas y sinergias.* La existencia de espacios de coordinación interinstitucional para las políticas climáticas (SNRCC) contribuye a asegurar la integración de lineamientos de ACE y generar sinergias de los diferentes sectores. Se considera aquí el proceso paralelo de diseño de la Estrategia Climática de Largo Plazo para un Desarrollo Bajo en Carbono desarrollada en el mismo año.

- *Coherencia multinivel.* Tanto los niveles de gobierno nacional y subnacionales como los abordajes regionales y sectoriales representan una oportunidad para incorporar los elementos ACE atendiendo a las necesidades y expectativas de cada ámbito o nivel.

- *Construcción participativa.* El proceso de construcción colectiva de ACE involucrando a los diferentes sectores de la sociedad es fundamental para lograr el objetivo primordial de empoderar para la acción climática, poniendo el énfasis en un abordaje intergeneracional, que contempla la perspectiva

de género y desde la coherencia de las políticas públicas.

3. Principios rectores que fundamentan ENACE UY.

- **Pensamiento crítico y sistémico.**

- Incorpora la educación ambiental como herramienta pedagógica, ética y política, orientada a la construcción de valores, conocimientos y actitudes basados en la equidad, la justicia social y el respeto por la diversidad biológica y cultural.

- Reconoce las bases de una educación en derechos humanos comprometida con la dignidad de todas las personas y con el respeto por los derechos humanos propios y de las demás personas.

- Fomenta la capacidad crítica y reflexiva que impulsa actitudes y habilidades propositivas, resolutivas y creativas para abordar los impactos del cambio climático.

- **Enfoque de derechos humanos.**

- Reconoce el derecho de todas las personas de acceder a iguales oportunidades de educación, formación e información sobre cambio climático, así como a expresarse, actuar, participar y contribuir a la toma de decisiones en las prioridades de la agenda climática nacional.

- Posiciona y valora la riqueza de la diversidad territorial, cultural, étnica, generacional, física y de género.

- Promueve una mirada de equidad e inclusión social que contribuya a reducir vulnerabilidades, a incrementar la capacidad de agencia y de transformación social de todas las personas.

- **No dejar a nadie atrás.**

- Reconoce la diversidad de contextos, necesidades e intereses de la población que requieren medidas diferenciadas para abordar la acción climática.
- Las desigualdades e inequidades sociales y territoriales existentes se profundizan en escenarios de cambio climático, y es necesario garantizar condiciones de vida digna para todas las personas vulnerables.
- La información, comunicación, sensibilización y participación ciudadana, así como las estrategias para abordar los impactos del cambio climático contemplan la accesibilidad universal.
- Reconoce que reducir vulnerabilidades y fortalecer la resiliencia requiere visibilizar la diversidad del entramado social en el territorio en contextos de cambio climático: profundizar el conocimiento sobre la población urbana y rural, sobre la infancia, la adolescencia, la juventud, las personas mayores, la mirada de género, la población migrante y la diversidad étnico racial, las personas con discapacidad frente a los diferentes escenarios de cambio climático.
- **Un enfoque participativo, multisectorial y multinivel.**
 - Posiciona el rol de los gobiernos subnacionales- departamentales y municipales- en cada una de las dimensiones del empoderamiento climático y su necesario diálogo con el gobierno nacional
 - Promueve una ciudadanía activa, incentivando la participación de jóvenes, personas mayores, mujeres y colectivos vulnerables.
 - Reconoce las capacidades de las comunidades locales, sus saberes, la fortaleza de la cooperación mutua y el trabajo en redes, esenciales para el empoderamiento, definir las prioridades locales y promover cambios culturales.
 - Promueve el intercambio intergeneracional, propiciando espacios para la escucha de jóvenes
 - Promueve el abordaje interdisciplinario integrando saberes de las instituciones educativas de investigación, extensión y comunicación, así como del sector privado y de la sociedad civil organizada.

- **Énfasis en un desarrollo sostenible y resiliente**

- Orienta acciones climáticas que contribuyan a un desarrollo sostenible integrando las dimensiones ambiental, económica y social.
- Promueve cambios hacia modelos de producción y consumo sostenibles, salvaguardando la calidad ambiental y de los ecosistemas, sin dejar a nadie atrás, integrando elementos de transición justa y economía circular.

- **Coherencia con políticas públicas**

- Las dimensiones de educación, formación, sensibilización, información, participación y cooperación se integran en forma coherente en políticas públicas, instrumentos y programas que abordan el cambio climático
- En particular, se reconoce en la Contribución Determinada a nivel Nacional, la Estrategia Climática de Largo Plazo para un Desarrollo Resiliente y Bajo en Carbono, y en instrumentos de alcance subnacional y sectorial.

4. Elementos de ENACE Uruguay.

La Estrategia Nacional se basa en la definición de 7 lineamientos estratégicos, 17 objetivos asociados a ellos y 25 líneas de acción. En cada lineamiento se procura garantizar un abordaje transversal de la perspectiva de derechos humanos, con equidad y justicia social, contemplando la diversidad territorial, generacional, cultural y de género. Este enfoque se refleja tanto en la definición e implementación de las acciones, así como en los indicadores que permitan ver los avances de la implementación de ENACE.

El alcance temporal define metas a corto, mediano y largo plazo, entendiendo por corto plazo 2022-2023, mediano plazo 2030 y a largo plazo el año 2050.

Respecto al alcance territorial se ha puesto particular énfasis en todo el territorio nacional a nivel urbano y rural, tanto en la definición de las prioridades como en las acciones a implementar.

Se plantea un esquema de gobernanza e implementación impulsado por el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Grupo de Trabajo Educación, comunicación y sensibilización, y se presentan a modo de sugerencia elementos básicos para la evaluación y monitoreo de los avances en la implementación. Se prevé la actualización del Plan de Acción en forma bienal y la revisión de la estrategia en función de los compromisos nacionales sobre cambio climático.

Lineamiento estratégico 1.

Educación ambiental para el cambio climático.

Una educación para todas las personas, orientada al desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales, que contribuya a la comprensión de los procesos e impactos del cambio climático y a la construcción de una ciudadanía activa y resiliente, con capacidades para comprender, sentir y saber actuar, incorporando desde un abordaje interdisciplinar y de transversalidad la perspectiva de derechos humanos, que considera la diversidad territorial y generacional, el enfoque de género y la multiculturalidad.

Meta a 2050: Todos los ámbitos y niveles de la educación y de la formación docente han incorporado la educación ambiental para el cambio climático promoviendo un pensamiento crítico, adecuado a la diversidad de contextos sociales, culturales, ambientales y territoriales.

Objetivo 1.1 Fortalecer la comprensión del cambio climático en la educación formal desde diferentes dimensiones, priorizando un enfoque interdisciplinario, adecuado al contexto social y territorial.

Línea de acción 1.1.1. Análisis de currículas y contenidos temáticos, procurando garantizar el abordaje del cambio climático en la trayectoria educativa en forma interdisciplinar.

Línea de acción 1.1.2. Implementación de actividades educativas para abordar el cambio climático desde un enfoque basado en la equidad, la justicia social y el respeto por la diversidad biológica y cultural integrando la realidad territorial y social y el trabajo multinivel.

Objetivo 1.2. Desarrollar procesos de formación permanente a nivel docente sobre cambio climático, que contribuyan a generar un abordaje transversal en las diferentes currículas.

Línea de acción 1.2.1. Actualización en cambio climático a docentes de la educación formal.

Línea de acción 1.2.2. Actualización en cambio climático a los miembros de RENEA.

Objetivo 1.3. Fortalecer el abordaje del cambio climático desde la educación no formal, con un enfoque interdisciplinario y multiactoral, adecuado al contexto social y territorial.

Línea de acción 1.3.1. Promoción de actividades de educación no formal en cambio climático, adecuadas al contexto social, cultural, ambiental y territorial.

Lineamiento estratégico 2.

Formación para una transición justa hacia un desarrollo sostenible, inclusivo, resiliente y bajo en carbono.

Una formación para diferentes sectores, que contribuya a generar capacidades a nivel de toma de decisiones, de equipos técnicos y operativos, proyectando una transición justa con miras a un desarrollo bajo en carbono y que contempla desafíos tecnológicos, de profundización de cambios en la matriz energética y de reconversión laboral, que incorpora las bases de la economía circular y el empleo verde hacia un desarrollo sostenible inclusivo y resiliente.

Meta a 2050: El país cuenta con recursos humanos formados anualmente para dar seguimiento a las prioridades de la agenda climática internacional y nacional, y preparados para abordar los nuevos desafíos laborales enmarcados en una transición justa basada en un desarrollo sostenible, inclusivo, resiliente y bajo en carbono.

Objetivo 2.1. Fortalecer capacidades a nivel de toma de decisiones en el marco de los avances de la agenda climática internacional.

Línea de acción 2.1.1. Capacitación y actualización de referentes a nivel de toma de decisión en el marco de la agenda climática internacional y nacional.

Objetivo 2.2. Fortalecer el desarrollo de habilidades y capacidades técnicas y laborales enmarcadas en nuevos desafíos de transformación tecnológica y de la matriz energética, de empleo verde inclusivo y economía circular.

Línea de acción 2.2.1 Promoción de procesos de formación enmarcados en los nuevos desafíos tecnológicos hacia una transición justa.

Línea de acción 2.2.2 Promoción de instancias de reconversión laboral a población social y climáticamente vulnerable.

Línea de acción 2.2.3 Formación en cambio climático al funcionariado público.

Lineamiento estratégico 3.

Generación del conocimiento, investigación, desarrollo e innovación para abordar los desafíos del cambio climático.

Estimular y promover la investigación, el desarrollo del conocimiento, las tecnologías y la innovación frente a los impactos del cambio y la variabilidad climática contemplando necesidades de todos los sectores y territorios.

Meta a 2050. Se han consolidado equipos y redes de investigación interdisciplinarios e intersectoriales para abordar las prioridades sobre cambio climático en el país considerando un abordaje intergeneracional, inclusivo, equitativo y descentralizado y con acceso a fondos concursables en forma regular.

Objetivo 3.1. Fortalecer la formación de equipos y redes de investigación en temáticas de cambio climático con un enfoque interdisciplinar e intersectorial.

Línea de acción 3.1.1 Estímulo al desarrollo de equipos de investigación en cambio climático que promueven un abordaje intergeneracional, inclusivo, equitativo y descentralizado.

Objetivo 3.2. Promover líneas de investigación, desarrollo de conocimiento, tecnologías e innovación en cambio climático que respondan a las prioridades de los diferentes sectores de la sociedad y del territorio.

Línea de acción 3.2.1 Promoción de convocatorias de investigación y generación de conocimiento orientadas a diferentes sectores (privado, sociedad civil, academia, gobierno nacional y subnacional, sector urbano y rural), impulsando la integración multiactoral y diversidad de saberes.

Lineamiento estratégico 4.

Generación y acceso público a la información.

Promover la generación y acceso público a la información necesaria para abordar los impactos y desafíos que el cambio climático representa para el país.

Meta a 2050: El país cuenta con información confiable, continua, comparable, disponible y accesible para todos los públicos, permitiendo la comprensión y el análisis de los impactos del cambio climático en el ambiente, la economía y la sociedad.

Objetivo 4.1. Generar información sobre cambio climático y sus impactos en el ambiente, la economía y la sociedad que resulte de carácter relevante para la toma de decisiones de las instituciones públicas, privadas y de la población en general.

Línea de acción 4.1.1. Generación de información sobre cambio climático y sus impactos en forma continua y comparable.

Objetivo 4.2. Desarrollar estrategias para garantizar el acceso público a la información.

Línea de acción 4.2.1. Facilitar el acceso público a información generada.

Lineamiento estratégico 5.

Comunicación y sensibilización

La comunicación social como herramienta para la información y sensibilización de la población reconociendo la diversidad de lenguajes comunicacionales y públicos destinatarios.

Meta a 2050: Se ha desarrollado un marco de comunicación social que garantiza que la población se mantenga informada y actualizada sobre el cambio climático, en base a contenidos comprensibles, accesibles, en marcos de co-creación que reflejan identidades locales y lenguajes propios.

Objetivo 5.1. Desarrollar un marco para la comunicación social que contribuya a mantener a la población informada y actualizada sobre los efectos del cambio climático tanto a nivel internacional como nacional.

Líneas de acción 5.1.1. Promoción de la formación en cambio climático de estudiantes, profesionales de la comunicación y de la producción de contenidos.

Objetivo 5.2. Desarrollar contenidos sobre cambio climático con un lenguaje comprensible y con criterios de accesibilidad que contribuyan a la sensibilización y el empoderamiento de los diferentes sectores de la sociedad.

Línea de acción 5.2.1. Promoción de la creación de contenidos sobre cambio climático accesibles y contemplando la diversidad de públicos.

Línea de acción 5.2.2. Identificación de antecedentes de comunicación ciudadana existentes tanto a nivel urbano como rural.

Línea de acción 5.2.3. Promoción de espacios de formación e implementación de iniciativas de comunicación ciudadana garantizando la diversidad territorial, generacional, física, de género y étnico racial.

Lineamiento estratégico 6.

Empoderamiento a través de la participación y la acción climática.

Alentar el desarrollo de acciones climáticas impulsadas desde la sociedad civil, el sector privado, y la ciudadanía en general en base a las prioridades nacionales para abordar el cambio climático, promoviendo su capacidad transformadora, basada en la cooperación, la solidaridad y la participación, hacia la construcción de una sociedad más preparada y resiliente.

Meta a 2050: La ciudadanía se ha visto fortalecida tanto por el desarrollo de acciones climáticas de alto impacto social como en la formalización de la participación ciudadana en los espacios de gobernanza del cambio climático a nivel nacional.

Objetivo 6.1. Fomentar el desarrollo de iniciativas ciudadanas, de la sociedad civil y del sector privado, en sinergia con los diferentes niveles de gobierno, que contribuyan al cambio cultural hacia una sociedad resiliente y a un desarrollo sostenible y bajo en carbono.

Línea de acción 6.1.1. Crear instancias para la generación y el apoyo a iniciativas ciudadanas, de sociedad civil y sector privado en temas de cambio climático.

Objetivo 6.2. Promover la participación de diferentes sectores de la sociedad en los ámbitos de definición de las prioridades climáticas nacionales, garantizando la incorporación activa de población urbana y rural, grupos de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, migrantes, y la representación de sectores vulnerables frente a los impactos del cambio climático.

Línea de acción 6.2.1. Definición de ámbitos de participación ciudadana con representación de los diferentes colectivos de la sociedad.

Objetivo 6.3. Fortalecer las redes territoriales desde una perspectiva de derechos, que aporten a la creación colectiva y la apropiación del conocimiento y a la toma de decisiones a nivel subnacional.

Línea de acción 6.3.1. Fortalecimiento de redes territoriales existentes o promover su conformación para abordar las prioridades para enfrentar el cambio climático, desde una amplia participación y en diálogo con otros actores.

Lineamiento estratégico 7.

Cooperación nacional e internacional.

La cooperación como elemento fundamental para el empoderamiento climático, generando espacios de diálogo multinivel, promoviendo el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre pares, y facilitando el acceso a cooperación internacional hacia diferentes sectores de la sociedad.

Meta a 2050: El país ha fortalecido sus espacios de cooperación nacional e internacional para el empoderamiento climático.

Objetivo 7.1. Promover el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas tanto a nivel nacional e internacional que fortalezcan capacidades y el empoderamiento a nivel ciudadano y local.

Línea de acción 7.1.1. Intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre países de la región y a nivel nacional.

Línea de acción 7.1.2. Sistematización de buenas prácticas y estrategias vinculadas a ACE.

Objetivo 7.2. Generar y/o articular espacios de cooperación a través de diálogos multinivel y acuerdos entre diferentes sectores.

Línea de acción 7.2.1. Diálogo entre los diferentes niveles de gobierno y sectores. Promover acuerdos entre las instituciones.

Objetivo 7.3. Identificar, promover y visibilizar las iniciativas de cooperación nacional e internacional vinculadas a cambio climático.

Línea de acción 7.3.1. Lineamientos para la incorporación de los elementos de empoderamiento climático en diferentes iniciativas.

Línea de acción 7.3.2. Difundir oportunidades de cooperación internacional a nivel nacional y subnacional y hacia diferentes sectores de la sociedad.

A continuación, se sintetizan los lineamientos estratégicos y sus objetivos asociados a las metas a 2050.

ENACE Uruguay		
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	Objetivos (SABER, SABER SER, SABER HACER)	Meta a 2050
<p>LE1. Educación ambiental para el cambio climático.</p> <p><i>Una educación para todas las personas, orientada al desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales, que contribuya a la comprensión de los procesos e impactos del cambio climático y a la construcción de una ciudadanía activa y resiliente, con capacidades para comprender, sentir y saber actuar,</i></p>	<p>Objetivo 1.1 Fortalecer la comprensión del cambio climático en la <u>educación formal</u> desde diferentes dimensiones, priorizando un enfoque interdisciplinario, adecuado al contexto social y territorial.</p>	<p>Todos los ámbitos y niveles de la educación y de la formación docente han incorporado la educación ambiental para el cambio climático promoviendo un pensamiento crítico, adecuado a la diversidad de contextos sociales, culturales, ambientales y territoriales.</p>

<p><i>incorporando desde un abordaje interdisciplinar y de transversalidad la perspectiva de derechos humanos, que considera la diversidad territorial y generacional, el enfoque de género y la multiculturalidad.</i></p>	<p>Objetivo 1.2. Desarrollar procesos de formación permanente a nivel <u>docente</u> sobre cambio climático que contribuyan a generar un abordaje transversal en las diferentes currículas.</p>	
<p>LE2. Formación para una transición justa hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente.</p> <p><i>Una formación para diferentes sectores, que contribuya a generar capacidades a nivel de toma de decisiones, de equipos técnicos y operativos, proyectando una transición justa con miras a un desarrollo bajo en carbono y que contempla desafíos tecnológicos, de profundización de cambios en la matriz energética y de reconversión laboral, que incorpora las bases de la economía circular y el empleo verde hacia un desarrollo sostenible inclusivo y resiliente.</i></p>	<p>Objetivo 1.3. Fortalecer el abordaje del cambio climático desde la <u>educación no formal</u>, con un enfoque interdisciplinario y multiactoral, adecuado al contexto social y territorial.</p>	
	<p>Objetivo 2.1. Fortalecer capacidades a nivel de <u>toma de decisiones y diplomacia</u> en el marco de los avances de la agenda climática internacional.</p>	<p>El país cuenta con recursos humanos formados anualmente para dar seguimiento a las prioridades de la agenda climática nacional e internacional, y preparados para abordar los nuevos desafíos laborales enmarcados en una transición justa basada en un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente y bajo en carbono.</p>
	<p>Objetivo 2.2. Fortalecer el desarrollo de <u>habilidades y capacidades técnicas y laborales</u> enmarcadas en nuevos desafíos de transformación tecnológica y de la matriz energética, de empleo verde y economía circular.</p>	

<p>LE3.</p> <p>Generación del conocimiento, investigación, desarrollo e innovación para abordar los desafíos del cambio climático.</p> <p><i>Estimular y promover la investigación, el desarrollo del conocimiento, las tecnologías y la innovación frente a los impactos del cambio y la variabilidad climática contemplando necesidades de todos los sectores y territorios.</i></p>	<p>Objetivo 3.1. Fortalecer la formación de <u>equipos y redes de investigación</u> en temáticas de cambio climático con un enfoque interdisciplinar e intersectorial.</p>	<p>Se han consolidado equipos y redes de investigación interdisciplinarios e intersectoriales para abordar las prioridades sobre cambio climático en el país considerando un abordaje intergeneracional, inclusivo, equitativo y descentralizado y con acceso a fondos concursables en forma regular.</p>
<p>Objetivo 3.2. Promover líneas de investigación, desarrollo de conocimiento, tecnologías e innovación en cambio climático que respondan a las <u>prioridades de los diferentes sectores de la sociedad y del territorio.</u></p>		
<p>LE4. Generación y acceso público a la información.</p> <p><i>Promover la generación y acceso público a la información necesaria para abordar los impactos y desafíos que el cambio climático representa para el país.</i></p>	<p>Objetivo 4.1. <u>Generar información</u> sobre cambio climático y sus impactos en el ambiente, la economía y la sociedad, que resulte de carácter relevante para la toma de decisiones de las instituciones públicas, privadas y de la población en general.</p>	<p>El país cuenta con información confiable, continua, comparable, disponible y accesible para todos los públicos, permitiendo la comprensión y el análisis de los impactos del cambio climático en el ambiente, la economía y la sociedad.</p>
<p>Objetivo 4.2. Desarrollar estrategias para garantizar el <u>acceso público a la información.</u></p>		
<p>LE5. Comunicación y sensibilización.</p> <p><i>La comunicación social como herramienta para la información y sensibilización de la población reconociendo la diversidad de lenguajes comunicacionales y públicos destinatarios.</i></p>	<p>Objetivo 5.1. Desarrollar un marco para la <u>comunicación social</u> que contribuya a <u>mantener a la población informada y actualizada</u> sobre los efectos del cambio climático tanto a nivel internacional como nacional.</p>	<p>Se ha desarrollado un marco de comunicación social que garantiza que la población se mantenga informada y actualizada regularmente sobre el cambio climático, en base a contenidos</p>

	<p>Objetivo 5.2. Desarrollar <u>contenidos</u> sobre cambio climático con un <u>lenguaje comprensible</u> y con <u>criterios de accesibilidad</u> que contribuyan a la sensibilización y el empoderamiento de los diferentes sectores de la sociedad.</p>	<p>comprensibles, accesibles, en marcos de co-creación que reflejan identidades locales y lenguajes propios.</p>
<p>LE6. Empoderamiento a través de la participación y la acción climática.</p> <p><i>Alentar el desarrollo de acciones climáticas impulsadas desde la sociedad civil, el sector privado, o la ciudadanía en general, en base a las prioridades nacionales para abordar el cambio climático, promoviendo su capacidad transformadora basada en la cooperación, la solidaridad y la participación hacia la construcción de una sociedad más preparada y resiliente</i></p>	<p>Objetivo 6.1. <u>Fomentar el desarrollo de iniciativas ciudadanas de la sociedad civil y del sector privado</u>, en sinergia con los diferentes niveles de gobierno, que contribuyan al cambio cultural hacia una sociedad resiliente y a un desarrollo sostenible y bajo en carbono.</p>	<p>La ciudadanía se ha visto fortalecida tanto por el desarrollo de acciones climáticas de alto impacto social, como en la formalización de la participación ciudadana en los espacios de gobernanza del cambio climático a nivel nacional.</p>
<p>Objetivo 6.2. Promover la <u>participación de diferentes sectores de la sociedad en los ámbitos de definición de las prioridades climáticas nacionales</u>, garantizando la incorporación activa de población urbana y rural, grupos de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, migrantes, y la representación de sectores vulnerables frente a los impactos del cambio climático.</p>		
<p>Objetivo 6.3. Fortalecer <u>las redes territoriales desde una perspectiva de derechos</u>, que aporten a la creación colectiva y la apropiación del conocimiento y a la toma de decisiones a nivel subnacional.</p>		
<p>LE7. Cooperación nacional e internacional.</p> <p><i>La cooperación como elemento fundamental para el empoderamiento climático, generando espacios de diálogo multinivel, promoviendo el</i></p>	<p>Objetivo 7.1. Promover el intercambio de <u>experiencias y lecciones aprendidas</u> a nivel nacional e internacional que fortalezcan capacidades y el empoderamiento a nivel ciudadano y local.</p>	<p>El país ha fortalecido sus espacios de cooperación nacional e internacional para el empoderamiento climático.</p>

<i>intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, entre pares, y facilitando el acceso a la cooperación internacional hacia diferentes sectores de la sociedad.</i>	Objetivo 7.2. Generar y/o articular espacios de cooperación a través de <u>diálogos multinivel y acuerdos</u> entre diferentes sectores.	
	Objetivo 7.3. Identificar, promover y visibilizar las iniciativas de cooperación nacional e internacional vinculadas al cambio climático.	

II. Plan de Acción de ENACE Uruguay.

El plan de acción es presentado en base a los lineamientos estratégicos acordados y sus objetivos específicos. En cada caso se presentan las líneas de acción, con actividades para su cumplimiento que fueron elaboradas incorporando resultados del proceso participativo y de consulta a referentes.

A continuación se definen algunos elementos clave para su elaboración.

Metas: Se definen metas para su implementación en corto y mediano plazo. Se entiende como corto plazo el bienio 2022-2023 y como mediano plazo 2030. La meta de largo plazo a 2050 fue presentada en el marco general.

Indicadores: Son los instrumentos que permiten constatar el avance en el cumplimiento de los objetivos propuestos. Se presentan a modo de sugerencia

Socios implementadores: Están representados por los actores responsables de la implementación provenientes tanto del sector público como privado, y por aquellos aliados o socios estratégicos para implementar las acciones.

Medios de implementación: Son todos los recursos requeridos para la implementación: recursos humanos, técnicos y financieros.

Basados en los criterios de diseño de ENACE, este plan de acción fue elaborado considerando una perspectiva de derechos humanos que se integra en forma transversal, procurando visibilizar aspectos de equidad e inclusión social, de diversidad cultural, territorial y de género, con una mirada intergeneracional, que posicione las perspectivas de infancia, adolescencia y juventud a nivel urbano y rural. Esta perspectiva, que se refleja tanto en el enfoque como en la definición de los lineamientos estratégicos, se contempla en la definición de actividades piloto y en las sugerencias para evaluar avances para el empoderamiento climático.

Tanto las actividades, las metas y los socios, así como los medios de implementación y verificación podrán modificarse y/o ampliarse en el marco del proceso de revisión y consulta de la propuesta de ENACE para Uruguay.

A continuación, se presentan las actividades previstas para dar cumplimiento a las líneas de acción de cada objetivo planteado, junto a las metas previstas, los socios y recursos necesarios para su implementación. Está previsto el diseño de indicadores que permitirán evaluar el avance de las acciones, los cuales no se han incluido en ésta instancia.

ENACE URUGUAY – PLAN DE ACCIÓN				
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO. LE 1. Educación ambiental para el cambio climático.				
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	METAS	SOCIOS
Objetivo 1.1 Fortalecer la comprensión del cambio climático	1.1.1. Análisis de las currículas. y contenidos temáticos, procurando garantizar el abordaje del	1. Reuniones GT SNRCC y representantes de la educación formal en sus diferentes niveles (inicial y primaria, secundaria, UTU, UTEC,	2022-2023 Revisión y ampliación del acuerdo ANEP-MA fortaleciendo el	ANEP MEC

<p>en la educación formal desde diferentes dimensiones, priorizando un enfoque interdisciplinario adecuado al contexto social y territorial.</p>	<p>cambio climático en forma interdisciplinar en la trayectoria educativa.</p>	<p>UDELAR) para aportar a garantizar el abordaje del cambio climático en el proceso de revisión curricular.</p> <p>2. Actualización de contenidos curriculares de educación tomando como base el análisis de educación para el ODS 13.</p> <p>3. Revisión de indicadores asociados a componentes ACE.</p>	<p>abordaje de la temática cambio climático.</p> <p>Incorporación de nuevas iniciativas sobre cambio climático en diferentes ámbitos de la educación desde un enfoque interdisciplinario, adecuado a los contextos, con base en la equidad y justicia social.</p> <p>2030</p> <p>Se incrementa significativamente el número de contenidos interdisciplinarios que abordan el cambio climático y que incorporan una</p>	<p>Instituciones educativas de diferentes niveles (Inicial, Primaria, Secundaria, UTU, UTEC, UDELAR, Universidades privadas) Centros de Formación Docente. INEED.</p>
---	--	---	---	---

			perspectiva de derechos	
	<p>1.1.2. Implementación de actividades educativas para abordar el cambio climático desde un enfoque basado en la equidad, la justicia social y el respeto por la diversidad biológica y cultural integrando la realidad territorial y social y el trabajo multinivel.</p>	<p>1. Diseño de actividades educativas sobre cambio climático que promuevan el abordaje multinivel (inicial y primaria, media, terciaria), contemplando las particularidades urbanas y rurales y en articulación con programas educativos existentes.</p>	<p>2022- 2023.</p> <p>Al menos dos actividades educativas sobre cambio climático realizadas en cada nivel considerando el alcance urbano y rural, la equidad y la justicia social y la diversidad biológica y cultural.</p> <p>2030</p> <p>Se incrementan significativamente las actividades educativas que incorporan cambio climático en forma interdisciplinaria y con perspectiva de derechos, en relación</p>	<p>ANEP</p> <p>MEC</p> <p>Udelar</p> <p>UTEC</p> <p>Universidades privadas</p>

			con el relevamiento de 2021.	
<p>Objetivo 1.2. Desarrollar procesos de formación permanente a nivel docente sobre cambio climático, que contribuyan a generar un abordaje transversal en las diferentes currículas.</p>	<p>1.2.1. Formación permanente en cambio climático a docentes de la educación formal.</p>	<p>1. Implementar jornadas sobre cambio climático y educación en instancias anuales de actualización docente adecuadas a los diferentes niveles.</p> <p>2. Convocar a grupos de trabajo con diferentes sectores de la educación para garantizar un abordaje transversal.</p> <p>3. Aportar insumos sobre cambio climático para la revisión del PlaNEA.</p>	<p>2022- 2023.</p> <p>Se implementa la primera Semana de la acción climática: Se incluye una Jornada de actualización docente.</p> <p>Se fortalece el abordaje de la temática cambio climático en el PlaNEA.</p>	<p>Centros de Formación Docente.</p> <p>UDELAR, UCUDAL, MEC, Plan Ceibal, otros centros de formación e investigación.</p>
	<p>1.2.2. Formación permanente en cambio climático a los miembros de RENEA.</p>	<p>1. Implementar jornadas de actualización en cambio climático a educadores ambientales miembros de RENEA.</p> <p>2. Aportar a la revisión del PlaNEA para la incorporación de cambio climático.</p>	<p>2022-2023</p> <p>Semana de la acción climática: Jornada de actualización miembros RENEA.</p>	<p>Educadores ambientales del ámbito de la RENEA.</p>

			Se elaboran recomendaciones para la dimensión de cambio climático en la revisión del PlaNEA.	
Objetivo 1.3. Fortalecer el abordaje del cambio climático desde la educación no formal, con un enfoque interdisciplinario y multiactoral, adecuado al contexto social y territorial.	1.3.1. Promoción de actividades de educación no formal en cambio climático, adecuadas al contexto social y territorial	<p>1. Implementar acciones de educación no formal para el cambio climático desde programas, planes, proyectos o iniciativas de alcance regional, nacional, subnacional, sectorial tanto del ámbito gubernamental como no gubernamental.</p> <p>2. Promover iniciativas de educación y cambio climático elaboradas con y desde grupos de interés (organizaciones sobre infancia y juventud, grupos de jóvenes, organizaciones que trabajan sobre territorios afectados o climáticamente vulnerables, organizaciones de mujeres, grupos migrantes, etc.).</p>	<p>2022-2023</p> <p>Al menos tres iniciativas (programas, proyectos o actividades) gubernamentales y no gubernamentales desarrollan una propuesta de educación no formal en cambio climático.</p> <p>Se fortalece el abordaje del cambio climático como eje transversal en los Clubes de Ciencia.</p>	<p>Ámbito no gubernamental: Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), proyectos de sociedad civil y ciudadanía organizada.</p> <p>Ámbito Gubernamental: NAPs (NAP Ciudades, NAP Agro), proyectos regionales y sectoriales, Movilidad sostenible, etc.</p>

			<p>2030</p> <p>Se realizan procesos de formación en cambio climático desde la educación no formal que incorporan la perspectiva de derechos humanos, con abordaje interdisciplinario y multiactoral.</p>	
<p>LINEAMIENTO ESTRATÉGICO. LE 2. Formación para una transición justa hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente y bajo en carbono.</p>				
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	SOCIOS
<p>Objetivo 2.1. Fortalecer capacidades a nivel de <u>toma de decisión</u> en el marco de los avances de la</p>	<p>2.1.1. Capacitación y actualización de referentes a nivel de toma de decisión en el marco de la agenda climática internacional y nacional.</p>	<p>1. Identificar grupos de interés.</p> <p>2. Generar un ciclo de formación en agenda climática internacional, procesos de negociación y diplomacia científica.</p>	<p>2022-2023</p> <p>Se define el programa del ciclo de formación en la agenda climática internacional y diplomacia científica</p>	<p>Todos los organismos partícipes del SNRCC, en particular MA, Ministerios Sectoriales, MRREE, AUCI</p>

<p>agenda climática internacional.</p>		<p>3. Actualización sobre agenda climática nacional.</p>	<p>(destinatarios, modalidad, actividades, frecuencia).</p> <p>Se definen actividades de actualización de la agenda climática nacional.</p> <p>2030.</p> <p>Se elaboran al menos dos actividades de formación.</p> <p>2050</p> <p>Se implementan en forma bianual ciclos de formación en agenda climática internacional.</p>	
---	--	---	--	--

Objetivo 2.2. Fortalecer el desarrollo de habilidades y capacidades técnicas y laborales enmarcadas en nuevos desafíos de transformación tecnológica y de la matriz energética, de empleo verde y economía circular.	2.2.1. Promoción de procesos de formación enmarcadas en los nuevos desafíos tecnológicos hacia una transición justa.	1. Generar capacitaciones en nuevas tecnologías frente a un desarrollo bajo en carbono, adecuando contenidos y expectativas diferenciadas en jóvenes, mujeres, población vulnerable, etc.	2022-2023 Se realizan al menos tres capacitaciones en nuevas tecnologías orientadas para públicos específicos.	SNRCC. MTSS INEFOP Entidades de Capacitación (ECAs) MIEM MA Programas de Economía Circular.- PAGE UTU, UTEC Cámaras empresariales.
	2.2.2. Promoción de instancias de reconversión laboral a población social y climáticamente vulnerable.	1. Capacitación y apoyo a la reconversión laboral de población climáticamente vulnerable desde programas de empleo diferenciados (INEFOP, Uruguay Trabaja, empleo joven, emprendedurismo inclusivo, etc.).	2022-2023 Se avanza en la definición de programas de reconversión laboral para población social y climáticamente vulnerable.	SNRCC. MTSS, INEFOP, Entidades de capacitación (ECAs), MIDES, MIEM, MA, Programas Uruguay Trabaja, Empleo joven. ANDE, ANII, etc.

			2030. Se desarrollan programas anuales de reconversión laboral para población vulnerable social y climáticamente.	
	2.2.3. Formación en cambio climático a funcionarios públicos.	1. Programa de formación en cambio climático para funcionarios públicos a través de ENAP u otros espacios de formación pertinentes.	Se avanza en la definición de una instancia de formación en cambio climático para funcionarios públicos, a nivel nacional y subnacional. 2030. Se incorpora cambio climático en la oferta de formación anual de ENAP.	SNRCC, ENAP, UDELAR, otros.
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO. LE3. Generación de conocimiento, investigación, desarrollo e innovación para abordar los desafíos del cambio climático.				

OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	METAS	SOCIOS
<p>Objetivo 3.1. Fortalecer la formación de equipos y redes de investigación en temáticas de cambio climático</p>	<p>3.1.1. Estímulo al desarrollo de equipos de investigación en cambio climático, promoviendo un abordaje intergeneracional, inclusivo, equitativo y descentralizado.</p>	<p>1. Generar un mapeo de antecedentes de equipos y líneas de investigación en cambio climático existentes.</p>	<p>2022-2023. Se cuenta con un mapeo de investigaciones y equipos de investigación en cambio climático incorporando al análisis un enfoque generacional, inclusivo, equitativo y descentralizado.</p>	<p>SNRCC. UDELAR, UCUDAL, ANII, LATU, MEC, Polo tecnológico, ANDE, centros de investigación privados, sociedad civil.</p>
<p>Objetivo 3.2. Promover líneas de investigación, desarrollo de conocimiento, tecnologías e innovación en cambio climático que respondan a las prioridades</p>	<p>3.2.1 Promoción de convocatorias de investigación y generación de conocimiento orientadas a diferentes sectores (privado, sociedad civil, academia, gobierno nacional y subnacional, sector urbano y rural), impulsando la</p>	<p>1. Revisar las prioridades de los diferentes sectores de la sociedad y del territorio y en concordancia con la PNCC y la CDN (reconversión energética, etc.). 2. Definir criterios de las convocatorias, considerando pertinencia temática, descentralización territorial, coordinación interinstitucional,</p>	<p>2022-2023 Se revisan las prioridades de investigación, innovación y conocimiento de los diferentes sectores de la sociedad y territorio.</p>	<p>Educación terciaria pública y privada, ANII ANDE LATU Cámaras empresariales Sociedad civil Sector privado</p>

<p><u>de los diferentes sectores de la sociedad y del territorio.</u></p>	<p>integración multiactoral y diversidad de saberes.</p>	<p>promoción de equipos intergeneracionales e inclusivos.</p> <p>3. Desarrollar herramientas de difusión científica y tecnológica de los resultados obtenidos.</p> <p>4. Inversión del sector privado en líneas de investigación.</p> <p>5. Integrar investigadores en el sector industrial.</p> <p>6. Involucrar a la ciudadanía en actividades de investigación.</p>	<p>Se realiza convocatoria sobre investigación y cambio climático en base a los criterios definidos.</p> <p>2030</p> <p>Se realizan convocatorias anuales sobre investigación y cambio climático en base a los criterios definidos.</p>	
<p>LINEAMIENTO ESTRATÉGICO. LE 4. Generación y acceso público a información</p>				
<p>OBJETIVOS</p>	<p>LINEAS DE ACCION</p>	<p>ACTIVIDADES</p>	<p>METAS</p>	<p>SOCIOS</p>
<p>Objetivo 4.1. <u>Generar información sobre cambio climático y sus</u></p>	<p>4.1.1. Generación de información sobre cambio climático y sus impactos en</p>	<p>1. Priorización de necesidades de generación de datos e información en consulta con los sectores clave.</p>	<p>2023</p> <p>Se avanza en la mejora y revisión de los sistemas de</p>	<p>Instituciones del SNRCC</p> <p>INE</p> <p>UdelaR</p>

<p>impactos en el ambiente, la economía y la sociedad, que resulte de carácter relevante para la toma de decisiones de las instituciones públicas, privadas y de la población en general.</p>	<p>forma continua y comparable.</p>	<p>2. Facilitar la sistematización de información y el desarrollo de bases de datos abiertos.</p> <p>3. Promover arreglos institucionales para la generación de datos e información (INE, etc.).</p> <p>4. Relevar, generar y visibilizar información desagregada sobre impactos del cambio climático (territorial, etario, de género, condición física y étnico racial, socio económico, etc.).</p> <p>5. Ampliar información sobre cambio climático en el Observatorio Ambiental Nacional (OAN).</p>	<p>información como el sistema MRV para seguimiento y la transparencia de la PNCC y CDN e INGEI.</p> <p>Se desarrollan iniciativas que toman como base datos climáticos abiertos.</p> <p>2030</p> <p>Se incrementan las bases de datos climáticos disponibles en el catálogo de datos abiertos.</p>	<p>Sociedad civil</p> <p>Sector privado</p>
<p>Objetivo 4.2. Desarrollar estrategias para garantizar el acceso público a la información.</p>	<p>4.2.1. Facilitar el acceso público a información generada.</p>	<p>1. Desarrollar mecanismos para facilitar el acceso público a información generada.</p>	<p>2022-2023</p> <p>Se implementa un proceso participativo para el diseño de la segunda CDN en el marco del 5° Plan</p>	<p>AGESIC, Integrantes del SNRCC.</p>

			<p>Nacional de Gobierno Abierto.</p> <p>Se amplía información sobre cambio climático en el OAN.</p> <p>2030</p> <p>Los instrumentos y estudios sobre cambio climático de alcance nacional y subnacional están accesibles al público.</p>	
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO. LE 5. Comunicación y sensibilización.				
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	METAS	SOCIOS

<p>Objetivo 5.1. Desarrollar un marco para la comunicación social que contribuya a mantener a la población informada y actualizada sobre los efectos del cambio climático tanto a nivel internacional como nacional.</p>	<p>5.1.1. Promoción de la formación en cambio climático de estudiantes y profesionales de la comunicación.</p>	<p>1. Realización de un ciclo de formación para estudiantes y profesionales de la comunicación.</p> <p>2. Elaboración de una guía sobre cambio climático para comunicadores.</p> <p>3. Desarrollar espacios de comunicación de alcance urbano y rural, y hacia diferentes públicos.</p>	<p>2022-2023⁵⁴</p> <p>- Guía sobre cambio climático para comunicadores elaborada.</p> <p>- Ciclos de formación en cambio climático a estudiantes, profesionales de la comunicación.</p> <p>- Diseño de espacio de comunicación en cambio climático con y para diferentes públicos (jóvenes, mujeres, población rural, etc.)</p> <p>A 2030</p>	<p>SNRCC.</p> <p>Áreas de comunicación de miembros del SNRCC.</p> <p>MA</p> <p>MEC</p> <p>Udelar</p> <p>UCUDAL</p> <p>UM</p> <p>ORT</p> <p>UTU</p> <p>UTEC</p> <p>Sociedad civil</p> <p>Sector privado</p> <p>Movimientos ciudadanos (juveniles, rurales,</p>
---	---	---	--	---

⁵⁴ Las iniciativas se enmarcan en la Estrategia de Comunicación en cambio climático elaborada por DINACC.

			Estudiantes, profesionales de la comunicación y producción se capacitan anualmente. Todas las iniciativas (capacitaciones, contenidos, soportes) incorporan el enfoque de derechos humanos en su abordaje y criterios de accesibilidad universal en su diseño e implementación.	ambientalistas, de la discapacidad, mujeres, organizaciones barriales) Áreas de comunicación de gobiernos departamentales y municipales.
Objetivo 5.2. Desarrollar contenidos sobre cambio climático con un lenguaje comprensible y con criterios de accesibilidad	5.2.1. Promover la creación de contenidos accesibles contemplando la diversidad de públicos.	1. Identificación de prioridades a comunicar (científicas, tecnológicas, avances negociaciones, etc.). 2. Mapeo y priorización de públicos destinatarios. 3. Desarrollo herramientas de divulgación sobre cambio climático	2022-2023 Se elaboran productos de comunicación para los públicos seleccionados. Se realizan campañas de sensibilización	SNRCC. Áreas de comunicación del SNRCC Desarrolladores de contenidos UDELAR

<p>que contribuyan a la sensibilización y el empoderamiento de los diferentes sectores de la sociedad.</p>		<p>accesibles, elaboradas con y para los diferentes públicos (Apps, otros).</p> <p>4. Campañas de sensibilización sostenidas en el tiempo, en base a contenidos validados.</p>	<p>2030</p> <p>Se elaboran campañas de sensibilización anuales.</p> <p>Todas las iniciativas incorporan el enfoque de derechos humanos en sus contenidos, y de accesibilidad universal en su diseño e implementación.</p>	<p>UCUDAL</p> <p>Sociedad civil</p> <p>Sector privado,</p> <p>Movimientos ciudadanos.</p>
	<p>5.2.2 Identificación de antecedentes de comunicación ciudadana existentes tanto a nivel urbano como rural.</p>	<p>1. Mapeo de espacios y/o herramientas de comunicación de alcance comunitario, tanto a nivel urbano como rural.</p>	<p>2022-2023</p> <p>Se realiza mapeo de espacios de comunicación ciudadana.</p>	<p>SNRCC.</p> <p>Áreas de comunicación de miembros del SNRCC, medios de comunicación y organizaciones de sociedad civil y comunitarias.</p>
	<p>5.2.3. Promoción de espacios de formación e implementación</p>	<p>1. Convocatoria a concurso de iniciativas ciudadanas de comunicación y cambio climático.</p>	<p>2022-2023</p> <p>Se promueven iniciativas innovadoras</p>	<p>SNRCC</p> <p>Áreas de comunicación del SNRCC, medios de</p>

	iniciativas de comunicación ciudadana garantizando la diversidad territorial, generacional, física, de género y étnico racial.		de comunicación ciudadana sobre cambio climático Semana de acción climática: Se integra un Espacio de comunicación ciudadana. 2030 Se incrementan los espacios de comunicación ciudadana que abordan el cambio climático.	comunicación y organizaciones de sociedad civil y comunitarias.
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO. LE 6. Empoderamiento climático a través de la participación ciudadana y la acción climática.				
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	METAS	SOCIOS
Objetivo 6.1. Fomentar el desarrollo de iniciativas	6.1.1. Crear instancias para la generación y el apoyo a iniciativas ciudadanas, de sociedad civil y sector	1. Mapeo de acciones climáticas ciudadanas (sociedad civil organizada,	2022-2023 Convocatoria a concurso de buenas	Instituciones del SNRCC. Organizaciones de sociedad civil, sector

<p>ciudadanas, de la sociedad civil y del sector privado, en sinergia con los diferentes niveles de gobierno, que contribuyan al cambio cultural hacia una sociedad resiliente y a un desarrollo sostenible y bajo en carbono.</p>	<p>privado en temas de cambio climático.</p>	<p>comunitarias y sector privado) existentes. 2. Difundir y reconocer las buenas prácticas del sector privado y la sociedad civil. 3. Promoción de buenas prácticas y generación de iniciativas ciudadanas para la acción climática desde sociedad civil y/o sector privado en sinergia con gobierno, dirigidas a diferentes sectores y públicos.</p>	<p>prácticas para la acción climática dirigido al sector privado y sociedad civil. Creación de iniciativas juveniles. 2030 Se implementan anualmente convocatorias a concurso de buenas prácticas e iniciativas juveniles. Se incrementan las iniciativas ciudadanas (sociedad civil y sector privado) para la acción climática.</p>	<p>privado, programas y proyectos nacionales (NAPs, Promotores ambientales, movilidad, etc.)</p>
<p>Objetivo 6.2. Promover la participación de</p>	<p>6.2.1. Identificación y fortalecimiento de ámbitos de participación ciudadana</p>	<p>1. Identificar referentes climáticos (sociedad civil, sector privado, conocimiento, grupos de jóvenes) a</p>	<p>2022-2023 Se concreta la participación de los</p>	<p>Promotores ambientales. SNRCC, Redes de sociedad civil, redes del</p>

<p><u>diferentes sectores de la sociedad en los ámbitos de definición de las prioridades climáticas nacionales.</u> garantizando la incorporación activa de población urbana y rural, grupos de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, migrantes, y la representación de sectores vulnerables frente a los impactos del</p>	<p>con representación de los diferentes colectivos de la sociedad.</p>	<p>nivel urbano y rural en todo el país que dialoguen con el alcance nacional.</p> <p>2. Identificar espacios de participación, analizar modalidad de funcionamiento, actores convocados, alcance y rol.</p>	<p>diferentes sectores y colectivos de la sociedad en instancias de la Comisión Asesora y de los Grupos de Trabajo del SNRCC.</p> <p>La participación de los diferentes sectores es asegurada en los diferentes procesos de planificación en políticas e instrumentos de cambio climático (NDC, PNCC, etc.).</p> <p>Se diseña esquema de gobernanza con diferentes sectores.</p> <p>2030</p> <p>La participación de organizaciones ciudadanas se</p>	<p>sector privado, grupos juveniles, organizaciones ciudadanas.</p>
--	--	--	---	---

cambio climático.			incrementó en los espacios y procesos de consulta.	
Objetivo 6.3. Fortalecer las redes territoriales desde una perspectiva de derechos, que aporten a la creación colectiva y la apropiación del conocimiento y a la toma de decisiones a nivel subnacional.	6.3.1. Fortalecimiento de redes territoriales existentes o promoción de su conformación para abordar las prioridades para enfrentar el cambio climático, desde una amplia participación y en diálogo con otros actores.	1. Mapeo de redes territoriales, redes sectoriales y de colectivos vulnerables, e identificación de cómo abordan la temática del cambio climático en su territorio y en diálogo con el gobierno central. 2. Fortalecer espacios de reunión para abordar las prioridades de cambio climático a nivel territorial.	2022-2023 Se fortalecen espacios de diálogo sobre cambio climático con las redes territoriales. 2030 Se incrementaron los espacios y redes de intercambio sobre cambio climático.	Instituciones del SNRCC: Redes e instituciones de la sociedad civil, movimientos juveniles, de mujeres, vecinos, gobiernos subnacionales.
LINEAMIENTO ESTRATEGICO. LE 7. Cooperación nacional e internacional.				
OBJETIVOS	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	METAS	SOCIOS

Objetivo 7.1. Promover el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas tanto a nivel nacional e internacional que fortalezcan capacidades y el empoderamiento a nivel ciudadano y local.	7.1.1. Intercambio de experiencias y lecciones aprendidas entre países de la región y a nivel nacional.	1. Encuentros e intercambios presenciales y virtuales de experiencias de gobiernos nacionales y subnacionales, de sociedad civil y de sector privado.	2022-2023 Se promueven encuentros e intercambios de experiencias.	Instituciones del SNRCC, gobiernos subnacionales, organizaciones de la sociedad civil y sector privado.
	7.1.2. Sistematización de buenas prácticas y estrategias vinculadas a ACE.	1. Se sistematizan buenas prácticas implementadas desde los diferentes sectores (gubernamental, no gubernamental) y contexto territorial (urbano, rural, nacional, subnacional, local). 2. Desarrollo de intercambios de buenas prácticas vinculadas a ACE en compras sostenibles.	2022-2023 Se implementan buenas prácticas vinculadas a los elementos de ACE en diferentes sectores. Instancia de intercambio vinculada a compras sostenibles a nivel estatal realizada	Redes y organizaciones de la sociedad civil Movimientos juveniles, de mujeres, vecinos Sector privado Gobiernos subnacionales.
Objetivo 7.2. Generar y/o articular espacios de	7.2.1. Diálogo entre los diferentes niveles de gobierno y de los sectores.	Promover espacios de diálogo multinivel y multisectoriales.	2030 Espacios de diálogo multinivel y	Instituciones de gobierno nacional, subnacional y local.

<p>cooperación a través de <u>diálogos multinivel</u> y <u>acuerdos</u> entre diferentes sectores.</p>			<p>multisectorial en funcionamiento.</p>	<p>Instituciones sectoriales y de sociedad civil.</p>
<p>Objetivo 7.3. Identificar, promover y visibilizar las iniciativas de cooperación nacional e internacional vinculadas a cambio climático</p>	<p>7.3.1 Lineamientos para la incorporación de los elementos de acción para el empoderamiento climático en diferentes iniciativas de cooperación nacional e internacional</p>	<p>1. Se elabora una guía para la incorporación de los elementos de empoderamiento climático en forma transversal en el desarrollo de iniciativas y programas.</p>	<p>2022-2023 Difusión de oportunidades de cooperación implementada.</p>	<p>Instituciones del SNRCC. de Gobiernos subnacionales. de Proyectos y planes nacionales y regionales (NAPs, otros), sociedad civil, sector privado.</p>

	<p>7.3.2. Difundir las oportunidades de cooperación internacional a nivel nacional y subnacional y hacia diferentes sectores de la sociedad.</p>	<p>1. Actividades departamentales para presentar oportunidades de cooperación nacional e internacional en cambio climático, para sectores gubernamentales y no gubernamentales.</p>	<p>2030</p> <p>Se incrementó el número de iniciativas de cooperación internacional y nacional que integran componentes ACE</p> <p>Gobiernos subnacionales apoyados para la implementación de acciones climáticas a través de cooperación internacional.</p>	<p>Instituciones del SNRCC.</p> <p>Gobiernos subnacionales.</p>
--	--	---	---	---